

SESIÓN ORDINARIA N° 11/22

10 de junio del 2022

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA Y QUINTA SOLEMNE.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y QUINTA SOLEMNE.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE DIVERSAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN VERIFICAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS CANCHAS DE FÚTBOL EN LAS QUE VIENEN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO DIVERSOS APOYOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE DICHAS CANCHAS.
 - 5.2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ENRIQUE VALADEZ VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EXPONER UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO.

5.3. OFICIO OR-07/81/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, LA CUAL REMITEN LAS PROPUESTAS DE REFORMAS REALIZADAS AL ACUERDO DE CREACIÓN Y AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO.

5.4. OFICIO D.S.M. 634/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL CAMPONUBES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD SIGNADA POR EL ARQ. VÍCTOR OMAR AYALA ORTÍZ, EN CUANTO APODERADO LEGAL DEL "CORPORATIVO TRES MARÍAS", S.A.P.I.B. DE C.V., RELATIVA A LA DONACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA TOTALIDAD DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA 100 FRACCIÓN "1" DEL EJIDO DE ATAPANE DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

6.2. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, OTORGUE EXTENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA DENOMINADA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO ALOJAMIENTO SUBTERRÁNEO CON TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA DE CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CALLES NORTE 4, NORTE 6, NORTE 10, NORTE 14, NORTE SUR, ORIENTE 4, ORIENTE 6 Y SUR 1, DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZADOS MEDIANTE LICENCIA 202003241 Y REVALIDACIÓN 202103262.

8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACTA S.E. 22 2022.....	20
3. ACTA S.O. 10 2022.....	25
3. ACTA S.S. 05 2022.....	39
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y QUINTA SOLEMNE.	50
5.1 SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL TRES PUENTES.....	54
5.2 ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ENRIQUE VALADEZ VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EXPONER UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO.....	62
5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.	67
5.3 SOLICITUD DE PROPUESTAS DE REFORMAS REALIZADAS AL ACUERDO DE CREACIÓN Y AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.	68
5.3 PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.....	79
5.4 SOLICITUD DE CAMBIO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL CAMPONUBES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.....	93
6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA 100 FRACCIÓN "1" DEL EJIDO DE ATAPANEO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	100
6.2. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.	109
7.1 PUNTO DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA DENOMINADA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C.V.....	116

8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C".	
.....	124
8.2 ESCRITO QUE REMITE EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIONES Y TRÁMITES REALIZADOS POR LA C. NOEMÍ AGUILERA VIEYRA, SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION CIVIL "BICENTENARIO".....	131

SIN VALOR LEGAL



3

ACTA S.O. 09/22 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 17 DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:58 HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES JUAN PABLO CELIS SILVA Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, A LA CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN; SIENDO LAS 08:58 HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIAS. COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS



ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIAS. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. 6.2.- SEGUNDO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y DEL INICIO, PERIODO, MECANISMO Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.3.- TERCERO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.4.- CUARTO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA PARA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE INCORPORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA CANTIDAD DE \$999,999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL MUNICIPAL PARA SER EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTA REALICE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO AMBIENTAL PARA APOYO Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL. 6.5.- QUINTO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SINDICATURA MUNICIPAL, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO-TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TAMBIÉN LE SOLICITARÍA DAR LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN DE INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7.1.- EL PRIMERO CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DEL OFICIO OR-03/061/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DOCUMENTO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, RELACIONADO CON LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO "VALLE DE PRIMAVERA DEL SUR". 7.2.- EL SEGUNDO SE TRATA DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE ACEVEDO MURILLO, DIRECTOR DE ARCHIVOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA ACCIONES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPAL 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO, ATENDIENDO EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 7.3.- EL TERCERO SE TRATA DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, REMITIDO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. 7.4.- EL SIGUIENTE ASUNTO SE TRATA DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL VALLE HERRERA Y HUGO GARZA MEDINA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES DEL INMUEBLE OTORGADO EN DONACIÓN. 7.5.- COMO SIGUIENTE ASUNTO, PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, REMITIDA POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. 7.6.- ADEMÁS, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL 12 DOCE DE MAYO SEA CONSIDERADO COMO "DÍA MUNICIPAL DE LA FIBROMIALGIA", PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. 7.7.-



ADICIONALMENTE, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII BIS Y XII BIS AL ARTÍCULO 5, IV BIS Y VII BIS AL ARTÍCULO 6, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 40 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 16, 19 FRACCIÓN I, 21, 42, 46 FRACCIONES VII, VIII Y IX 47, 48 Y 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL. 7.8.-ASIMISMO, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; Y DE LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. 7.9. DE IGUAL FORMA, SE RECIBIÓ EL OFICIO OR-03/056/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL "CORPORATIVO TRES MARÍAS", REFERENTE A LA ESCRITURACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL DESARROLLO DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS". 7.10.-POR ÚLTIMO, SE RECIBIÓ EL PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR EL PRIMER CENSO DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA A LA CUAL SE LE HA DADO LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA, Y LE SOLICITO SECRETARIO QUE ESTA MISMA SEA DESAHOGADA. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SE RETIRA DE LA SESIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO). EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO



CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- BIEN, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- OFICIO OR-03/050/2022**, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ASENTAMIENTO DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "AMPLIACIÓN LOMA BONITA", REFERENTE A SU REGULARIZACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- BIEN, TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.-



CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- OFICIO DMA/2003/2022, SUSCRITO POR EL DR. WALTHERIO MARTÍNEZ BÁEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A SU CARGO EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL PARA SU ANÁLISIS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DEL TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 5.3.- OFICIO CM-1182/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR; SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE 6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE



AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y DEL INICIO, PERIODO, MECANISMO Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. 6.3.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* SOBRE LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, POR LO QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO



PRESIDENTE 6.4.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA PARA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE INCORPORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA CANTIDAD DE \$999,999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL MUNICIPAL PARA SER EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTA REALICE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO AMBIENTAL PARA APOYO Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿DESEA HACER ALGUIEN USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.5.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SINDICATURA MUNICIPAL, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO-TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,



PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DEL DICTAMEN, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- RECEPCIÓN DEL OFICIO OR-03/061/2022**, SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DOCUMENTO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, RELACIONADO CON LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO "VALLE DE PRIMAVERA DEL SUR". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **7.2.- RECEPCIÓN DEL ESCRITO** PRESENTADO POR EL C. JORGE ACEVEDO MURILLO, DIRECTOR DE ARCHIVOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA ACCIONES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPAL 2021-2024 DOS MIL VEINTIUNO-DOS MIL VEINTICUATRO, ATENDIENDO EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS EN MATERIA



DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.3.- *RECEPCIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES* DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, REMITIDO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 7.4.- *RECEPCIÓN DEL ESCRITO* SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL VALLE HERRERA Y HUGO GARZA MEDINA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES DEL INMUEBLE OTORGADO EN DONACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 7.5.- COMO SIGUIENTE ASUNTO, *PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA* POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, REMITIDA POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TÚRNESE A LAS COMISIONES



SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.6.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL 12 DOCE DE MAYO SEA CONSIDERADO COMO "DÍA MUNICIPAL DE LA FIBROMIALGIA", PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.* EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.7.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII BIS Y XII BIS AL ARTÍCULO 5, IV BIS Y VII BIS AL ARTÍCULO 6, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 40 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 16, 19 FRACCIÓN I, 21, 42, 46 FRACCIONES VII, VIII Y IX 47, 48 Y 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL.* EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, REFERENTE A ESTA INICIATIVA QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY



Y QUE FUE DICTAMINADA POR LA COMISIÓN Y EN ATENCIÓN A UNA DE LAS INSTRUCCIONES QUE NOS HAS DADO A QUIENES ESTAMOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS MODIFICACIONES PRIMERO SON, CREO QUE, SE PUEDEN RESUMIR EN TRES; PRIMERO ES ALINEAR EL REGLAMENTO A LA MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA QUE SE TUVO EN EL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DE ESTÁ MANERA LAS FIGURAS QUE SE INCORPORAN EN LA LEY ORGÁNICA SE CONTEMPLARON EN EL REGLAMENTO. EL SEGUNDO PUNTO ES EL HECHO DE QUE A LOS JEFES DE TENENCIA SE LES RECONOZCA COMO EN LEY ORGÁNICA YA ESTÁ ESTABLECIDO, LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES REMUNERE DE MANERA REGULAR POR EL TRABAJO Y POR LA RESPONSABILIDAD QUE ELLOS TIENEN; DE ESTÁ MANERA YA ESTARÁN ELLOS RECIBIENDO, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE DIETA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE MANERA REGULAR POR EL TRABAJO QUE ELLOS REALIZAN; Y POR ULTIMO LA POSIBILIDAD DE QUE YA QUEDE ESTABLECIDO EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGARLES EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO Y QUE PARA ELLOS ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA PODER REALIZAR LOS DIFERENTES TRAMITES Y LA ACREDITACIÓN NECESARIA QUE REQUIEREN ANTE INSTANCIAS DE CARÁCTER LEGAL PRESIDENTE. ESOS SON LOS PUNTOS QUE SE CONSIDERARON EN LA MODIFICACIÓN, EN EL ALINEAMIENTO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ES LO MÁS IMPORTANTE; Y EL RECONOCIMIENTO DE LA REMUNERACIÓN A LOS JEFES DE TENENCIA. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL; CONTINUAMOS POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.8.- *RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE TRABAJO* DE LAS COMISIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; Y DE LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.9. *OFICIO OR-03/056/2022*,



SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL "CORPORATIVO TRES MARÍAS", REFERENTE A LA ESCRITURACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL DESARROLLO DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.10.- **PUNTO DE ACUERDO** PARA ELABORAR EL PRIMER CENSO DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿VA A HACER USO DE LA PALABRA REGIDORA? DEME UN SEGUNDITO NADA MAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA **CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! TIENE EL USO DE LA PALABRA REGIDORA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- ¡GRACIAS! PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS; EN SEMANAS PASADAS SE APROBÓ QUE SE ENVIARA A COMISIONES EL NUEVO REGLAMENTO, O EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS, ELABORADA POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA LÁZARO, RELATIVA AL BIENESTAR ANIMAL. ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTE REGLAMENTO FUE DADO A CONOCER A LAS ASOCIACIONES ANIMALISTAS, A LAS ANIMALISTAS INDEPENDIENTES Y PUES A TODA LA GENTE INTERESADA EN ESTE IMPORTANTE TEMA. AHÍ NOS HICIERON SABER QUE REALMENTE PARA PODER REALIZAR UNA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO DE BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ANIMALES Y PROTECCIÓN POR SUPUESTO A ELLOS, TENDRÍAMOS QUE TENER DATOS MUY REALES SOBRE CUAL ES LA CONDICIÓN Y CUALES SON LOS NÚMEROS CON LOS QUE CONTAMOS DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE. REALMENTE EN EL PAÍS HAY UN APROXIMADO, PERO NO HAY NINGÚN MUNICIPIO Y NINGÚN ESTADO QUE



CUENTE CON ESTAS CIFRAS TAN EXACTAS, EXCEPTO BUENO EN TEQUISQUIAPAN QUE ES UN MUNICIPIO EN DONDE YA SE LOGRO CONTROLAR ESTE PROBLEMA, PERO QUE POR SU TAMAÑO PUES BUENO NO ES NI SIQUIERA CERCANO AL PROBLEMA QUE TENEMOS EN MORELIA. EN ESA OCASIÓN PUES BUENO, LAS ASOCIACIONES DETERMINARON QUE PUDIÉRAMOS ESTAR TENIENDO UN PRIMER ACERCAMIENTO CON EL IMPLAN, LO CUAL SE REALIZO LA SEMANA PASADA; LA DIRECTORA JOANNA MORENO TUVO A BIEN RECIBIRNOS Y DARNOS UNA SERIE DE SUGERENCIAS DE COMO A TRAVÉS DE ALGUNAS APLICACIONES PODRÍAMOS ESTAR INICIANDO UN PRIMER EJERCICIO DE CENSO DE PERROS Y GATOS, PORQUE TAMBIÉN PARA PODER TENER METAS MUY ESPECIFICAS DE CUANTO REALMENTE SE TENDRÍA QUE ESTERILIZAR DE ANIMALES EN ESTE TIEMPO DE LA ADMINISTRACIÓN; QUE ADEMÁS HA SIDO DE UN GRAN INTERÉS PARA NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL EL TEMA DE PODER ACABAR CON ESTÉ PROBLEMA, PUES TENDRÍAMOS QUE SABER SI 100 CIENT ESTERILIZACIONES A LA SEMANA SON DE IMPACTO O 200 DOSCIENTAS O 300 TRECIENTAS; PERO DEPENDIENDO DEL NUMERO APROXIMADO, PORQUE PUES VA A SER MUY COMPLICADO PODER TENER CIFRAS EXACTAS, PERO SI UN APROXIMADO DEL PROBLEMA. Y ADEMÁS PARA VISIBILIZARLO PORQUE HOY EN DÍA, LA VERDAD ES QUE EL TEMA DE LOS PERROS Y LOS GATOS EN SITUACIÓN CALLE LO VIVIMOS COMO POR PARTES O DEPENDIENDO DE SI EN LA ZONA QUE ESTAMOS HAY O NO ESTÁ PROBLEMÁTICA. EN LAS TENENCIAS POR EJEMPLO NO HAY TANTA, TANTAS QUEJAS POR LA SITUACIÓN DE LOS PERROS Y LOS GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE; PORQUE DE ALGUNA MANERA POR EL MEDIO RURAL HAY COMO MÁS, ESTÁN COMO MÁS ACOSTUMBRADOS A VER ESTÉ TEMA; QUE LUEGO ESTO NO ES TAN FRECUENTE EN ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS URBANOS. SIN EMBARGO HAY UN GRAVE PROBLEMA POR EJEMPLO DE ABANDONO EN LAS TENENCIAS DE CAMADAS COMPLETAS DE PERROS QUE, CUANDO LAS PERRITAS DAN A LUZ, PUES BUENO LOS DEJAN ABANDONADOS EN LOS BASUREROS INCLUSO Y NO HAY UNA, NO HAY UN CONTROL NI HAY UNA CONCIENCIA SOBRE ESTÉ TEMA. ENTONCES SI BIEN ES CIERTO QUE BUENO EN UN PRIMER MOMENTO PUDIÉRAMOS ESTAR HACIENDO ESTE TRABAJO CON LAS ANIMALISTAS, VA A LLEGAR UN MOMENTO EN QUE VAMOS A OCUPAR PUES BRIGADAS ESPECIALES POR UN TIEMPO DETERMINADO PARA QUE ESTE CENSO SE PUEDA REALIZAR BIEN, O SEA COMO SE HACE CUALQUIER CENSO CON EL INEGI, ETCÉTERA; Y PODER ENTONCES SI TENER LAS CIFRAS CERCANAS Y LA SOLUCIÓN TAMBIÉN, PUES BUENO QUE SEA REALMENTE CON UN FUNDAMENTO REAL Y CERCANO A



LA REALIDAD, PARA SABER EXACTAMENTE ¿CUANTO NECESITARÍAMOS ESTAR HACIENDO?, ¿QUE NECESITARÍAMOS ESTAR HACIENDO?, ¿CUANTAS ESTERILIZACIONES CADA QUE TIEMPO? PARA QUE ESTO PUDIÉRAMOS ESTAR HABLANDO DE UN MUNICIPIO 100% CIENTO POR CIENTO LIBRE DE CRUELDAD ANIMAL O 100% CIENTO POR CIENTO LIBRE DE ABANDONO ANIMAL DE PERROS Y GATOS ESPECÍFICAMENTE. SERÍA CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- BIEN, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, ME GUSTARÍA PROPONER QUE EL PRESENTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINA ESTÁ NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS **09:30 HORAS** DEL MARTES 17 DIECISIETE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHAVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDIANA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 09/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 16 (Dieciséis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. ACTA S.E. 22 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **31 DE MAYO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:27** HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 09:27 HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, Y LE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA

POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA** DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PARA ESTÁ ADMINISTRACIÓN RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUENTEN CON LOS PERFILES ADECUADOS EN LA TOTALIDAD DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y SUSTENTADOS EN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y LEGALIDAD. EL CIUDADANO EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS, CUANTA CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL; LA AMPLIA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE GARANTIZA SU CONOCIMIENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESEMPEÑAR EN EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA; YA QUE DESDE EL AÑO 1922 MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS AL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LABORO DE MANERA ININTERRUMPIDA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ÓRGANO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PARA POSTERIORMENTE EN EL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO REGRESAR NUEVAMENTE A DICHO DEPARTAMENTO COMO TITULAR DEL MISMO, CARGO QUE HASTA LA FECHA SIGUE OCUPANDO. QUIERO, ANTES DE CEDER LA PALABRA DECIR QUE COMO HEMOS VISTO, TIENE MÁS DE 30 TREINTA AÑOS DEDICADOS AL SERVICIO DEL OOPAS, DEL AGUA EN NUESTRO MUNICIPIO; Y

DIFÍCILMENTE SE PUEDE ENCONTRAR A ALGUIEN CON MÁS EXPERIENCIA, NO SOLAMENTE EN TEMAS DE AGUA, SINO EN TEMAS DE AGUA EN NUESTRA CIUDAD DE MORELIA. POR ESO ES QUE, PUES BUENO SE PONE A CONSIDERACIÓN ESTÁ PROPUESTA, Y LES CEDO EL USO DE LA PALABRA POR SI ALGUIEN DESEA INTERVENIR. ADELANTE REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! BUENOS DÍAS A TODOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES COMPAÑEROS. BUENO, PUES ¡EN HORA BUENA! PARA LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA, ¡EN HORA BUENA! TAMBIÉN PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ¡EN HORA BUENA PARA EL AYUNTAMIENTO! PORQUE EL LICENCIADO ES ALGUIEN QUE COADYUVA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES REALMENTE EN BENEFICIO DE LA CIUDAD. ¡EN HORA BUENA LICENCIADO! ES SEGURAMENTE UN LUGAR DONDE HAY MUCHO QUE HACER, PERO TAMBIÉN ESTOY SEGURA QUE NO NADA MÁS EN EL SUR DE MORELIA, EN TODO MORELIA; Y ESTOY SEGURA PORQUE SIEMPRE ESTA MUY ABIERTO PARA PLATICAR ACERCA DE LAS OTRAS COLONIAS DONDE ADEMÁS DEL SUR DE MORELIA NO HAY AGUA EN OTRAS COLONIAS Y COMUNIDADES. ENTONCES PUES ¡MUCHAS FELICIDADES LICENCIADO! Y ¡EN HORA BUENA! PARA EL ORGANISMO OPERADOR Y PARA TODO MORELIA ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADO** EL PUNTO DE ACUERDO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y LE SOLICITO AL C. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS PASAR AL FRENTE DE ESTÉ RECINTO PARA TOMAR LA DEBIDA PROTESTA. **C. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO. EL **C. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS** MANIFIESTA.- ¡SÍ, PROTESTO! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA, DE LO CONTRARIO QUE SE LO DEMANDE. ¡EN HORA BUENA! ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON NUESTRA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **09:36** HORAS DEL MARTES 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA CLAUSURADA NUESTRA SESIÓN, ¡MUCHAS GRACIAS! AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA.

¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA
CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 22/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. ACTA S.O. 10 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **26 DE MAYO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:39** HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR DECIMA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA, SIENDO LAS 12:39 HORAS. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DECIMA NOVENA Y VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIAS; Y DE LA TERCERA Y CUARTA SOLEMNES. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DECIMA NOVENA Y VIGÉSIMA EXTRAORDINARIAS; Y DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO

SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.-*PRIMERO*. DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENTREGA A LAS Y LOS JÓVENES GANADORES DE LA CONDECORACIÓN AL MERITO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. 6.2.- *SEGUNDO*. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO TAMBIÉN DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE DEBEN DE INCLUIR POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE: 7.1.- *EL PRIMERO* CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DEL OFICIO CLM-88/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUDES DE VECINOS DE HACIENDA REAL A.C., RELATIVOS A DIVERSOS ASUNTOS DE URBANIZACIÓN. 7.2.- *EL SEGUNDO* TRATA DE LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES XVI Y XXXVI, 5, 7 FRACCIÓN II, 11, 13 PRIMER PÁRRAFO, 18 PRIMER PÁRRAFO, 54 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN IV, 104, 105, 106, 107 Y 113; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 Y DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y, 93 BIS, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ MISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. 7.3.- *EL TERCERO* TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, RESUELVE PROPUESTA PRESENTADA POR LA BIÓLOGA YARELI LÓPEZ ARROYO, OTRORA DIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE ESPACIOS EN EL PANTEÓN CIVIL MUNICIPAL, PARA LOS ASILADOS DEL “ASILO MIGUEL HIDALGO”, QUE NO CUENTEN CON FAMILIARES Y/O ESCASOS RECURSOS; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y JUVENTUD Y DEPORTE Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS. 7.4.- *EL CUARTO* TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING.

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". 7.5.- *EL QUINTO* SE TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; EL CUAL FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". 7.6.- *EL SEXTO* TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; A SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 MIL DÍAS DE VIDA, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". ES CUANTO PRESIDENTE, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE

INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SOLICITO SEA DESAHOGADA LA ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DECIMA NOVENA Y VIGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIAS; Y DE LA TERCERA Y CUARTA SOLEMNES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y LE SOLICITO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME** QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DECIMA NOVENA Y VIGÉSIMA EXTRAORDINARIAS; Y DE LA CUARTA, TERCERA Y CUARTA SESIÓN SOLEMNE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- OFICIO SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MURGUÍA MAGAÑA**, DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA MUNICIPAL "DR. PILAR RUIZ NERI", MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE REFORMA DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y

DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENTREGA A LAS Y LOS JÓVENES GANADORES DE LA CONDECORACIÓN AL MERITO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE 6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO A LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO SI ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ PONGO A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN; PONGO A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. RECEPCIÓN DEL OFICIO CLM/088/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUDES DE LOS VECINOS DE HACIENDA REAL A.C., RELATIVOS A DIVERSOS ASUNTOS DE URBANIZACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- POR UNANIMIDAD TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **7.2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES XVI Y XXXVI, 5, 7 FRACCIÓN II, 11, 13 PRIMER PÁRRAFO, 18 PRIMER PÁRRAFO, 54 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN IV, 104, 105, 106, 107 Y 113; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 Y DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y, 93 BIS, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ MISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO SI ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA, Y EN SEGUIDA EL REGIDOR ELIHU. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- ¡GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE! COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS; PUES ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA CIUDADANÍA TODOS LOS DÍAS VIENE AQUÍ AL AYUNTAMIENTO EN BUSCA DE, PUES DE RESPUESTAS RESPECTO POR EJEMPLO AL TEMA DE LOS GIROS “C”, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN

DONDE BUENO, MUCHOS DE ELLOS NO, NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO RESPECTO A LOS HORARIOS, EL RUIDO, ETCÉTERA. ENTONCES CREO QUE ES UN AVANCE MUY IMPORTANTE EL TEMA DE ESTOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN HACIENDO AL REGLAMENTO; PARTICULARMENTE HAY QUE PONER ATENCIÓN EN EL TEMA DE LOS MENORES DE EDAD, DEL INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS, DADO QUE BUENO ES UNA SITUACIÓN TAMBIÉN QUE OCASIONA EN MUCHOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EL DESORDEN; Y ES CAUSA DE LA MOLESTIA DE MUCHOS DE LOS VECINOS ESTÁ CIRCUNSTANCIAS DADO QUE, BUENO TAL VEZ POR LA EDAD PUES NO TIENEN TAMPOCO LA SUFICIENTE RESPONSABILIDAD PARA COMPORTARSE, SOBRE TODO EN LAS ZONAS QUE SON RESIDENCIALES, CON PUES LA, EL ORDEN Y LA DISCIPLINA QUE DEBERÍAN DE HACERLO YA EN LAS, EN LAS CALLES. CREO QUE TAMBIÉN VA A SER MUY IMPORTANTE EN CORTO TIEMPO REVISAR EL TEMA DE LOS INSPECTORES, CON EL SECRETARIO YA SE HA PLATICADO LA NECESIDAD DE PODER PUES, MODERNIZAR O ACTUALIZAR TODA LA REGLAMENTACIÓN QUE TIENE QUE VER CON EL TEMA DE LOS INSPECTORES, PORQUE ES TAMBIÉN UNA QUEJA RECURRENTE EN ESTE CASO, TANTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES COMO DE LOS PROPIOS VECINOS Y DE LA CIUDADANÍA; PUES BUENO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS INSPECTORES EN ALGUNOS ACTOS QUE TIENE QUE VER CON LA RECURRENCIA DE LAS FALTAS, Y QUE NO PASE NADA; O QUE HAYA LA COMPLICIDAD PARA PODER ESTAR OPERANDO ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS A PESAR DE LAS QUEJAS, DE LAS DENUNCIAS O DE LAS FALTAS QUE SE OCASIONAN DE MANERA PERMANENTE. ENTONCES CREO QUE ES EL SIGUIENTE PASO PARA PODER COMPLETAR BIEN ESTÉ ESQUEMA, PUES YA MODERNIZAR EL TEMA DE LA OPERATIVIDAD DE LOS INSPECTORES; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! REGIDOR ELIHU. EL **C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! COMPAÑEROS, ME SOLIDARIZO CON EL COMENTARIO DE LA MAESTRA MINERVA, ERA UN TEMA QUE TENÍAMOS SOBRE LA MESA YA CON ANTERIORIDAD, ESTÁ MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO TIENE VARIAS VERTIENTES, BARIOS RUBROS PERO YO QUISIERA ENFOCARMÉ DIRECTAMENTE A LO QUE SON LOS GIROS “C”, DONDE HABÍA UNA LAGUNA EN EL REGLAMENTO, PUESTO QUE NO PODÍAMOS NEGAR LA LICENCIA UNA VES YA OTORGADA; SIMPLEMENTE HABÍA MULTAS QUE ERAN “LLAMADAS A MISA”, PUESTO QUE LAS PAGABAN Y REINCIDÍAN. SE DABA LA VENTA DE LICORES A MENORES DE EDAD, EL ACCESO A MENORES DE EDAD, EL CIERRE A ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA; Y AHORA CON ESTÁ MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO, CREO QUE PONEMOS UN ALTO A DEJAR DE SER UNA BURLA O UNA MOFA COMO LO FUERON OTRAS ADMINISTRACIONES DONDE LES IMPORTABA POCO LA MULTA, PUESTO QUE LES REDITUABA MAS EL TENER UN HORARIO EXTENDIDO QUE A LO QUE PODÍA ASCENDER UNA MULTA. AHORA CON LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS, O LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE NOS DA EL REGLAMENTO, QUE CREO QUE DEBIMOS TENERLAS DESDE UN PRINCIPIO O TENERLAS

SIEMPRE PORQUE SON LA AUTORIDAD LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN; DE PODER REVOCAR LA LICENCIA, DE PODER DECIR “HASTA AQUÍ”, CUANDO HAYA REINCIDENCIA O CUANDO HAYA FALTAS GRAVES COMO LOS SON EL VENDERLE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD; O QUE EXISTAN ACTOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS NEGOCIOS, DE LOS NEGOCIOS MERCANTILES DE GIRO “C”. SERÍA CUANTO PRESIDENTE Y ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDOR! YO TAMBIÉN QUIERO ARGUMENTAR ESTÁ MODIFICACIÓN QUE HACEMOS HOY AL REGLAMENTO; ES MUY SABIDO QUE LA CIUDADANÍA PIDE A GRITOS QUE “NUESTRA CIUDAD TENGA ORDEN”, SABEMOS Y YO ESTOY A FAVOR DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PERO NO A COSTA DE VIOLAR REGLAMENTOS, DE AFECTAR EL ORDEN SOCIAL Y DE QUE TODO GIRE EN TORNO AL ALCOHOL. EN NUESTRA CUIDAD HAY SERIOS PROBLEMAS EN ALGUNAS ZONAS EN DONDE LOS CIUDADANOS NOS HAN PEDIDO, NOS HAN EXIGIDO EL QUE PODAMOS PONER ORDEN, Y EFECTIVAMENTE LOS COMERCIOS SE BURLAN DE LAS SANCIONES PORQUE OBTIVAMENTE PUEDEN VENDER MUCHO MÁS, TENER MÁS UTILIDADES EN UN DÍA EN DONDE SE EXCEDEN EN LOS HORARIOS, QUE LA SANCIÓN QUE SE PUEDE, QUE ESTÁ PLASMADA EN LA LEY POR PARTE DEL MUNICIPIO. ESTÁ EXIGENCIA Y QUE TIENE TIEMPO HACIÉNDOSE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, SE VINO PREPARANDO PARA PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA INTEGRAL Y COMPLETA. HE ANUNCIADO A TRAVÉS DE MIS REDES SOCIALES EN DÍAS PASADOS EL QUE SE DABA, SE HACIA ESTÉ ESFUERZO PARA PODER PONER ORDEN FINALMENTE EN ESTÁ SITUACIÓN. Y EN ESTÁ MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DESTACO ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES: 1.- LAS SANCIONES SE HACEN MÁS FUERTES, NO SOLAMENTE EN MULTAS O DÍAS DE CLAUSURA; SINO INCLUSO LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE ALCOHOL, COSA QUE NO EXISTÍA EN EL REGLAMENTO. 2.- QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO, Y AUNQUE YA ESTABA, AHORA SANCIONADO CON MUCHA CLARIDAD; CON LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA, CON LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA A QUIEN VENDA ALCOHOL A MENORES DE EDAD. NUMERO 3.- DE ASPECTOS A RESALTAR, EL RUIDO EXCESIVO, QUE ASÍ COMO LOS BARES Y ANTROS SE ESFUERZAN POR HACER UNA INVERSIÓN PARA QUE PUEDAN TENER EQUIPOS DE SONIDO DE MUCHA CALIDAD Y POR ENDE MUY RUIDOSOS; TAMBIÉN TENDRÁN QUE ESFORZARSE PARA QUE ESE RUIDO NO SALGA. Y TENDRÁN QUE TAMBIÉN HACER INVERSIONES PARA MITIGAR EL RUIDO Y NO AFECTAR A VECINOS O LA VÍA PÚBLICA. OTRA COSA A RESALTAR ES QUE, ESTÁ SANCIONADO CON MÁS RIGOR LOS CIERRES TARDÍOS A LO QUE ESTÁ ESTIPULADO EN SU LICENCIA, NECESITAMOS QUE NUESTRA CIUDAD ESTÉ ORDENADA, HE DICHO “YO SOY UN PROMOTOR DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS” PERO TAMBIÉN DEL ORDEN, DEL RESPETO, DEL CONSTRUIR CIUDADANÍA Y DEL PODER VIVIR TODOS EN PAZ; Y AQUÍ HAGO UN LLAMADO PARA QUE LAS TRES PARTES INVOLUCRADAS HAGAMOS LO QUE NOS

CORRESPONDE, LOS EMPRESARIOS, CUMPLIENDO LA LEY Y CUMPLIENDO LOS REGLAMENTOS; NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN HACIENDO QUE ESTO SUCEDA, HACIENDO VALER LA LEY Y SANCIONANDO A QUIEN LA INCUMPLA; PERO HAY UN TERCER ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA QUE ESTO FUNCIONE, Y ES “LAS FAMILIAS Y LOS PADRES DE FAMILIA”. DE NADA SIRVE QUE EL MUNICIPIO ESTÉ PROHIBIENDO LA VENTA DE ALCOHOL SI ELLOS LES PERMITEN A SUS HIJOS IR AUNQUE SEAN MENORES DE EDAD A CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS; NOSOTROS VAMOS A HACER LO QUE NOS TOCA, NECESITAMOS TAMBIÉN QUE LOS EMPRESARIOS HAGAN LO QUE LES TOCA Y LOS PADRES DE FAMILIA TAMBIÉN SE INVOLUCREN Y ENTRE LOS TRES HAGAMOS QUE NUESTRA CIUDAD ESTÉ MEJOR, POR LO QUE ME PERMITO SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTE NUEVO REGLAMENTO QUE NOS AYUDARA A PONER ORDEN A NUESTRA CIUDAD. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ MISMO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *7.3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA BIÓLOGA YARELI LÓPEZ ARROYO, OTRORA DIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS EN EL PANTEÓN CIVIL MUNICIPAL PARA LOS ASILADOS DEL ASILO “MIGUEL HIDALGO” QUE NO CUENTEN CON FAMILIARES Y/O DE ESCASOS RECURSOS, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN;

QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, *7.4.- LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, Y ANTES DE QUE CONTINÚE EL SECRETARIO ME QUIERO EXCUSAR CON USTEDES; VA CONTINUAR CON LA SESIÓN LA SÍNDICO MUNICIPAL. (SE RETIRA DE LA SESIÓN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONTINUA CON ELLA LA C. SÍNDICA MUNICIPAL). LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡BUENAS TARDES A TODOS! CONTINUAMOS CON LA SESIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, *7.5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA

EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO, 7.6.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA"; A SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 MIL DÍAS DE VIDA, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR; SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER

USO DE LA VOZ? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BIEN! NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINA ESTÁ DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS **13:10** HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 10/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 14 (Catorce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. ACTA S.S. 05 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **31 DE MAYO DE 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:58** HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL PATIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR QUINTA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LA C. REGIDORA **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**. DE LOS CC. REGIDORES EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS! DÍAS SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, A TODOS LOS JÓVENES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y POR SUPUESTO, LE DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LA LIC. PAULINA RIVERA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MICHOACÁN ¡GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS! VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN SOLEMNE, SIENDO LAS 09:58 HORAS DEL MARTES 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; Y SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMO A USTED QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! HABIÉNDOSE CONSTATADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, Y SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-**

ENTREGA DE LA “CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS”, EN LOS ÁMBITOS: ACADÉMICO, ARTÍSTICO-CULTURAL, PROFESIONAL, SOCIAL, DEPORTIVO, DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, ES APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. Y COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ENTREGA DE LA “CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS”**, EN LOS ÁMBITOS: ACADÉMICO, ARTÍSTICO-CULTURAL, PROFESIONAL, SOCIAL, DEPORTIVO, DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, PARA QUE DÉ LECTURA A LAS SEMBLANZAS DE LOS CONDECORADOS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN EL ÁMBITO “ACADÉMICO”, LA CATEGORÍA “A” DE 16 DIECISÉIS A 21 VEINTIÚN AÑOS **MIGUEL ENRIQUE RANGEL CASTILLO**, SU TRAYECTORIA INICIA EN LAS OLIMPIADAS ESTATALES DE INFORMÁTICA DESDE EL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, CONSIGUIENDO LOS PRIMEROS LUGARES. POSTERIORMENTE EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE INFORMÁTICA, HA CONSEGUIDO PARA NUESTRO ESTADO TRES MEDALLAS DE ORO EN 2016 DOS MIL DIECISÉIS, 2017 DOS MIL DIECISIETE Y 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ADEMÁS UNA DE PLATA EN 2021 DOS MIL VEINTIUNO. HA PARTICIPADO EN LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS DESDE EL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CONSIGUIENDO PARA NUESTRO ESTADO UNA MEDALLA DE BRONCE EN EL “CONCURSO NACIONAL DE LA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA” Y DOS MEDALLAS DE BRONCE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y 2020 DOS MIL VEINTE DURANTE EL CONCURSO NACIONAL; COMPITIENDO MIENTRAS EL ESTABA EN SECUNDARIA CONTRA CONTRINCANTES DE NIVEL PREPARATORIA. ESTOS LOGROS FUERON ALCANZADOS GRACIAS A SU PERSEVERANCIA Y DEDICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS HABILIDADES, SU PASIÓN Y CURIOSIDAD POR ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS, LO CUAL ES EVIDENTE DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS. EN EL ÁMBITO “ACADÉMICO” DE LA CATEGORÍA “B” DE 22 VEINTIDÓS A 29 VEINTINUEVE AÑOS, SE ENCUENTRA **DANIELA VIEYRA RUIZ**, QUIEN ES INGENIERA INDUSTRIAL, EGRESADA DEL TECNOLÓGICO DE MORELIA; HA TENIDO PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PARA LA

INDUSTRIA, EN DONDE REALIZO PARA “HARMAN”, MÉXICO EN EL DEPARTAMENTO DE SOFTWARE LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE DISEÑO, DE AUDIO PARA TOYOTA, LEXUS, GENERAL MOTORS, FORD, MASERATI, LINCOLN Y SUBARU. HA PARTICIPADO EN DIVERSOS CONCURSOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE INGENIERÍA, ROBÓTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO; PARA LOS CUALES HA DESARROLLADO DIVERSOS PROTOTIPOS TECNOLÓGICOS, MULTIPREMIADOS INTERNACIONALMENTE, DESTACÁNDOSE PRINCIPALMENTE EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS DE “MICRO ROBÓTICA”, SIENDO EL DE MAYOR IMPORTANCIA EL TERCER LUGAR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL “ROBOCHALLENGE”, CELEBRADO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BUCAREST; UBICADA EN BUCAREST, RUMANIA. ES MIEMBRO ACTUAL DE INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA SOCIEDAD DE ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN; Y DEL GRUPO “AFINIDAD WOMEN IN ENGINEERING. FUE VICEPRESIDENTE DE LA RAMA ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA DURANTE UN AÑO. TAMBIÉN HA DADO DIFERENTES PONENCIAS EN PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES ACERCA DE LA INGENIERÍA, PROYECTOS SOBRE LA ROBÓTICA DE COMPETENCIA Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA. TAMBIÉN HA COLABORADO CON LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA INGENIERÍA A TRAVÉS DE PLÁTICAS CON NIÑAS Y ADOLESCENTES. EN EL ÁMBITO “ARTÍSTICO-CULTURAL” EN LA CATEGORÍA “A” DE 16 DIECISÉIS A 21 VEINTIÚN AÑOS SE ENCUENTRA **JULIETA BARRETO MENDOZA** QUIEN ES PROMOTORA DEL ARTE DE LA DANZA, FORMA PARTE DEL GRUPO “TANGO CABARET PORTEÑO”, SU FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL BAILE HAWAIANO, BAILE DE SALÓN Y TANGO ARGENTINO. SE HA DESEMPEÑADO ARDUAMENTE EN EL TEMA DEL BAILE YA QUE ES ALGO QUE LE APASIONA Y ADEMÁS CONSIDERA QUE TIENE MUCHOS BENEFICIOS POR SU IMPACTO FÍSICO Y PSICOLÓGICO. EN EL ÁMBITO “ARTÍSTICO CULTURAL” DE LA CATEGORÍA “B” DE 22 VEINTIDÓS A 29 VEINTINUEVE AÑOS, SE ENCUENTRA **CÉSAR FLORES CORREA**, QUIEN TIENE IMPORTANTE TRAYECTORIA EN REALIZACIÓN DE CINE DOCUMENTAL Y DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA; COMPROMETIDO A DEFENDER DERECHOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTALES; DIRECTOR DE DIVERSOS PROYECTOS DE FOTOGRAFÍA AUDIOVISUALES QUE SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS. EN EL ÁMBITO “DEPORTIVO” DE LA CATEGORÍA “A” DE 16 DIECISÉIS A 21 VEINTIÚN AÑOS SE ENCUENTRA **MARCO HORACIO ARROYO AGUILAR** QUIEN ES DEPORTISTA DESTACADO EN TAEKWONDO, TRAYECTORIA DESDE EL 2012 DOS MIL DOCE, DONDE HA OBTENIDO MEDALLAS EN OLIMPIADAS NACIONALES; ASÍ COMO MEDALLAS EN JUEGOS CENTROAMERICANOS, JUEGOS PANAMERICANOS Y CAMPEONATOS MUNDIALES, DESTACADO A NIVEL NACIONAL SOLO CON 21 VEINTIÚN

AÑOS DE EDAD. OBTUVO SU SEGUNDA MEDALLA EN UN CAMPEONATO MUNDIAL A PENAS EN ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, QUIEN FUE EL ÚNICO ATLETA MORELIANO DEL TAEKWONDO CON TRES MEDALLAS MUNDIALES. EN EL ÁMBITO “DEPORTIVO” DE LA CATEGORÍA “B” DE 22 VEINTIDÓS A 29 VEINTINUEVE AÑOS, SE ENCUENTRA **MARCO TULIO NÚÑEZ DURÁN**, ES UN DEPORTISTA DESTACADO EN JUDO, HA PARTICIPADO EN CAMPEONATOS NACIONALES Y LLEGO A CALIFICAR EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES, EN DONDE OBTUVO DIVERSAS MEDALLAS DE ORO, ACTUALMENTE TIENE EL GRADO DE SHODAN, “CINTA NEGRA” Y FORMA PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MICHOACÁN DE JUDO, CON EL CARGO DE SECRETARIO. EN EL ÁMBITO DE “DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN” DE LA CATEGORÍA “B” DE 22 VEINTIDÓS A 29 VEINTINUEVE AÑOS SE ENCUENTRA **ERIK PÉREZ CALDERÓN** QUIÉN ES UN DESTACADO, POR SU DESTACADO DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA FORMARSE COMO PROFESIONISTA, ACTITUD POSITIVA PARA SEGUIR PREPARÁNDOSE A PESAR DE LA ADVERSIDAD. TAMBIÉN SE LE HA RECONOCIDO COMO GRAN LÍDER Y LAS FAMILIAS Y COLABORADORES DEL CRIT RECONOCEN SU ESFUERZO Y EMPEÑO EN SU REHABILITACIÓN FÍSICA; PROPUESTO POR VARIAS INSTITUCIONES COMO EL TELETÓN, LA UTEC Y CONALEP. EN EL ÁMBITO “DEPORTIVO” HA PARTICIPADO EN EDICIONES DE PARALIMPIADAS NACIONALES, DONDE OBTUVO MEDALLA DE PLATA, POSTERIORMENTE GANA LA MEDALLA DE ORO EN ESTAS MISMAS EDICIONES EN CATEGORÍA BC-1. EN PARTICIPACIONES RECIENTES OBTUVO MEDALLA DE BRONCE EN EL PRIMER ABIERTO NACIONAL DE BOCCIA 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN EL ÁMBITO “PROFESIONAL” CATEGORÍA “ÚNICA” SE ENCUENTRA **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** QUIEN ES INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉXICO, CAMPUS MORELIA CON UNA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA EN SOFTWARE, Y EGRESADO DE LA MAESTRÍA DE MÁRQUETIN DIGITAL E INNOVACIÓN EN REDES SOCIALES. FORMARON UN EMPRENDIMIENTO CREATIVO LLAMADO “CAPITAL C” EN LA CIUDAD DE MORELIA; UNA EMPRESA DE JÓVENES, PARA JÓVENES ENFOCADA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA, ASÍ COMO EL IMPULSO Y FOMENTO AL AUTOEMPLEO. “CAPITAL C” ES BRINDAR UN AMBIENTE DE TRABAJO SALUDABLE, DONDE TODOS TIENEN UNA VOZ SIN DISTINCIÓN DE EDAD Y DE SEXO; “CAPITAL C” HA BRINDADO FRUTOS Y AVANCES SIGNIFICATIVOS COMO LO HA SIDO TRABAJAR DE LA MANO POR PROYECTOS CON EL SECTOR GUBERNAMENTAL, EN SUS NIVELES MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; EN TEMAS DE ECONOMÍA, FINANCIAS, CREATIVO Y COOPERATIVISMO; ASÍ MISMO HEMOS PODIDO COLABORAR EN NUESTRO MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN FUERA DE NUESTRO ESTADO COMO ES LA CIUDAD DE MÉXICO, OAXACA, QUERÉTARO, PUEBLA Y FUERA COMO LO FUE CON COLOMBIA, AYUDANDO A LA FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE UN NODO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD DENOMINADO “JARHUANI”. EN EL ÁMBITO “SOCIAL”

CATEGORÍA “ÚNICA” SE ENCUENTRA LA **BRIGADA JUVENIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BVAPE**, QUE ES UNA BRIGADA EN LA CUAL LOS JÓVENES DE 11 ONCE A 18 DIECIOCHO AÑOS, PARTICIPAN CON LA COMUNIDAD EN DIFERENTES ÁREAS; DESDE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y JORNADAS DE VACUNACIÓN. HAN PARTICIPADO EN DIFERENTES CENTROS DE ACOPIO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, Y SIEMPRE BUSCAN LA CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, POR LO CUAL LLEVAN UNA CAPACITACIÓN TODOS LOS FINES DE SEMANA, LLENDO A CLASES CON TEMAS DE PRIMEROS AUXILIOS, USO Y MANEJO DE EXTINTORES, CAMPISMO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y MÁS TEMAS QUE PUEDAN DIFUNDIR EN LA CIUDADANÍA. EN EL ÁMBITO DE “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” COMO CATEGORÍA “ÚNICA” SE ENCUENTRA EL **ING. IGNACIO RUBÉN ORTUÑO ALBARRÁN** QUIEN INICIO SU CARRERA COMO EMPRENDEDOR HACE 5 CINCO AÑOS, Y HACE 3 TRES AÑOS COMENZÓ CON SU IDEA DE “LOCLOG”, DICHA IDEA PASO POR UN STARTUP WEKEND Y CON UN PROGRAMA DE INCUBACIÓN; Y EN JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE TUVO EL LANZAMIENTO OFICIAL DE SU PLATAFORMA. AL DÍA DE HOY SE HA CONVERTIDO EN UNA PLATAFORMA DE I-COMERSE PREFERIDA POR LOS COMERCIOS PARA EMPEZAR Y VENDER EN LÍNEA FÁCILMENTE; EL **ING. IGNACIO RUBÉN ORTUÑO ALBARRÁN** PROGRAMO TODA LA PLATAFORMA DESDE CERO, ADMINISTRANDO 11 ONCE BASES DE DATOS, PROGRAMANDO 6 SEIS APPIS PARA BACK END Y 6 SEIS APLICACIONES PARA EL USUARIO FINAL EN UN LAPSO DE UN AÑO, SU PLATAFORMA ES MUY FLEXIBLE Y SE ADAPTA RÁPIDAMENTE A LOS CAMBIOS Y MEJORAS QUE SOLICITAN SUS CLIENTES, CONTANDO CON CAPACIDAD PARA ESCALAR A NIVEL LATINOAMÉRICA. HA DEMOSTRADO CAPACIDAD, EXPERIENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y HA COLABORADO CON LA COMISIÓN DE EMPRESARIOS JÓVENES DE COPARMEX MICHOACÁN EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA RED DE NEGOCIOS. POR ULTIMO EN EL ÁMBITO DE “MEDIO AMBIENTE” CATEGORÍA “ÚNICA” SE ENCUENTRA **ARTURO ABRAHAM ARMENTA DAMIÁN**, QUIEN ES BIÓLOGO, EGRESADO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN MAMÍFEROS Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE, DEDICADO A LA REUBICACIÓN DE LA FAUNA EN DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS; CON ACCIONES A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE MORELIA. CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE NUESTRA CIUDAD, Y SE HA DESARROLLADO LABORALMENTE EN (PROFEPA), PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS; ES CUANTO PRESIDENTE. (SE PROCEDE A LA ENTREGA DE LAS CONDECORACIONES AL MERITO JUVENIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS). (SE ENTREGA EL RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES MERECEDORES DE MENCIÓN HONORIFICA: 1.- JENNIFER LÓPEZ CHACÓN, 2.- JORGE LUIS AMANTE OJEDA, 3.- JOSÉ ARIAS RUIZ, 4.- NOYULE DOMINIQUE JONARD MÉNDEZ, 5.- VALERIA VILLALOBOS RUIZ, EN

REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN JUVENTUD POR LA PAZ A.C. 6.- JIMENA VILLICAÑA PÉREZ, 7.- JULIO CÉSAR GÓMEZ ZAVALA, 8.- JAIR OCTAVIO MORENO MONTROYA, 9.- ADOLFO HERRERA GUERRA, 10.- KARLA YUNUEN RUIZ CENTENO, 11.- BRYAN ISAAC VILLAGÓMEZ MEDRANO).SE DAN UNAS PALABRAS POR LA C. DANIELA VIEYRA RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LOS GANADORES DE LA “CONDECORACIÓN AL MERITO JUVENIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS”. LA C. **DANIELA VIEYRA RUIZ** SEÑALA.- DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS GENERADAS POR EL INEGI EN EL CENSO POBLACIONAL 2020 DOS MIL VEINTE, EL 51.9% CINCUENTA Y UNO PUNTO NUEVE POR CIENTO DE LA POBLACIÓN EN MICHOACÁN, ESTÁ CONFORMADA POR JÓVENES ENTRE 0 CERO Y 29 VEINTINUEVE AÑOS; ¡BUENOS DÍAS! DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL PRESÍDIUM, COMPAÑEROS CONDECORADOS Y PÚBLICO EN GENERAL. EL DÍA DE HOY NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN ESTE EVENTO PARA CONMEMORAR A LOS JÓVENES MÁS DESTACADOS EN LAS CATEGORÍAS MÉRITO ACADÉMICO, ARTÍSTICO-CULTURAL, PROFESIONAL, SOCIAL DEPORTIVO, DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE; JÓVENES MORELIANOS, EXTRAORDINARIOS Y TALENTOSOS QUE PONEN EN ALTO A NUESTRA CIUDAD, NO SOLO DENTRO DEL PAÍS SINO MUNDIALMENTE. QUEREMOS AGRADECER AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA Y AL GOBIERNO DE MORELIA POR REALIZAR EVENTOS COMO ESTOS QUE ENALTECEN LOS LOGROS DE NUESTRA SOCIEDAD Y QUE NOS PERMITEN DAR A CONOCER A LOS JÓVENES QUE PONEN EN ALTO NUESTRA CIUDAD. LA POBLACIÓN JUVENIL ES UN ACTIVO DE LA NACIÓN, SOMOS EL FACTOR DEL PODER NACIONAL QUE SI SE UTILIZA CORRECTAMENTE, PUEDE LLEVAR A NUESTRO PAÍS A LA GLORIA Y LA PROSPERIDAD. NO HAY NADA TAN DINÁMICO, EXUBERANTE Y ENERGIZANTE COMO LA JUVENTUD, ES LA JUVENTUD DE NUESTRO PAÍS QUIEN CONTINUARA ESE LEGADO Y LO AYUDARA A ALCANZAR NUEVAS ALTURAS DE PROGRESO. NUESTROS JÓVENES ESTÁN LLENOS DE ENERGÍA DESENFRENADA POR LO QUE ES CRUCIAL APROVECHARLA Y DARLES LA DIRECCIÓN CORRECTA. UNA NACIÓN PUEDE ALCANZAR ALTURAS ILIMITADAS Y SER ACLAMADA SI CANALIZA ESTÁ ENERGÍA DE MANERA EFECTIVA. EN CADA SOCIEDAD HAY PERSONAS DE DIVERSOS ORÍGENES SOCIALES, CULTURALES Y RELIGIOSOS; CLASES, EDADES Y VALORES. NO HACE FALTA DECIR QUE CADA INDIVIDUO JUEGA UN CIERTO PAPEL EN LA SOCIEDAD QUE TIENE CIERTAS REPERCUSIONES, TANTO EN EL PRESENTE COMO EN EL FUTURO; COMO SE DICE “LA JUVENTUD ES LA FUERZA, LA ESPERANZA” Y LOS LÍDERES DEL MAÑANA, YA QUE SON EL ROSTRO DE NUESTRA COMUNIDAD. EL CAMBIO COMIENZA CON NOSOTROS LOS JÓVENES, EMPUJANDO A NUESTRO GOBIERNO A HACER SU TRABAJO DE MANERA EFECTIVA, PERO NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS IMPORTANTES RESPONSABILIDADES POR CUMPLIR; DEBEMOS SACAR UNA LECCIÓN DEL PASADO, PERMANECER VIGILANTES EN EL PRESENTE Y VIVIR CON LA ESPERANZA DE VER UN

FUTURO MEJOR. NOSOTROS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR, DE PERMANECER HONESTOS Y AUTÉNTICOS; DEBEMOS SEGUIR TRABAJANDO POR EL CRECIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD PORQUE TENEMOS HAMBRE DE MÁS, PORQUE QUEREMOS AYUDAR A OTROS, PORQUE QUEREMOS CUMPLIR NUESTROS SUEÑOS; PORQUE QUEREMOS SER FELICES, VIVIR EN UN MÉXICO SEGURO Y MEJOR, ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BUENOS DÍAS! QUE GUSTO TENER A TANTOS JÓVENES EN ESTÁ SU CASA EL PALACIO MUNICIPAL Y AGRADEZCO LA PRESENCIA NUEVAMENTE DE LA LIC. PAULINA RIVERA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN ¡GRACIAS! POR SU CONDUCTO LE PIDO DE FAVOR LE DÉ UN SALUDO DE NUESTRA PARTE RESPETUOSO PARA EL SEÑOR GOBERNADOR; Y AGRADEZCO EL TRABAJO DE TODOS LOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, LIDERADOS POR MARISSA TRUJILLO ¡GRACIAS MARISSA POR ESTE ESFUERZO! Y POR ESTE RECONOCIMIENTO QUE SE ENTREGA A TANTOS JÓVENES REPRESENTATIVOS DE NUESTRA CIUDAD, REPRESENTATIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD MORELIANA Y EJEMPLOS QUE DEBEN DE SEGUIR NUESTROS JÓVENES. ¡AGRADEZCO A LA SÍNDICA MUNICIPAL MELISSA VÁSQUEZ!; AL SEÑOR SECRETARIO YANKEL BENÍTEZ, REGIDORAS Y REGIDORES; Y EN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD ENCABEZADA POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO QUE TAMBIÉN TUVIERON MUCHO QUE VER CON LA ELABORACIÓN DE TODA ESTÁ CONVOCATORIA Y PARTICIPAN EN ESA COMISIÓN, EN LA SELECCIÓN TAN DIFÍCIL DE ESTOS JÓVENES. SE REGISTRARON 80 OCHENTA JÓVENES, YO ESTOY SEGURO QUE HAY MUCHOS MÁS EN MORELIA, Y POR ESO TENEMOS QUE HACER UN ESFUERZO PARA QUE EL AÑO QUE ENTRA PODAMOS TENER MÁS TIEMPO PARA LANZAR ESTÁ CONVOCATORIA Y QUE MÁS JÓVENES SE ENTEREN PARA PODER REGISTRAR A SUS AMIGOS O AUTO REGISTRARSE; PORQUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE SE RESALTE ESA LABOR Y EL ESFUERZO DE LOS JÓVENES QUE HACEN ALGO POR SU CIUDAD, POR SU ESTADO, POR SU PAÍS, Y QUE HACEN UN ESFUERZO PARA PODER SALIR ADELANTE. YO FELICITO A MIGUEL ENRIQUE, DANIELA, JULIETA, CESAR, CARLOS ARTURO, MARCO HORACIO, MARCO TULIO, ERIK, IGNACIO, A ARTURO Y A LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA JUVENIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, QUE POR AQUÍ ESTÁN TAMBIÉN ESOS MUCHACHOS; ¡FELICIDADES A TODOS USTEDES! AUNQUE PASO UNO A RECOGER EL RECONOCIMIENTO, ESTE RECONOCIMIENTO ES DE TODOS USTEDES. TAMBIÉN A LOS JÓVENES MERECEDORES DE LA “MENCIÓN HONORIFICA”, FELICITO A JENNIFER, JORGE LUIS, JOSÉ, NOYULE, JIMENA, JULIO CESAR, KARLA YUNUEN, BRYAN ISAAC, Y LA ASOCIACIÓN JUVENTUD POR LA PAZ A.C. ESTE MERITO, ESTÁ CONDECORACIÓN QUE SE ENTREGA EL DÍA DE HOY NO DEBE DE SER SOLAMENTE, SOLAMENTE UNA DISTINCIÓN A ESTOS JÓVENES QUE HACEN SU ESFUERZO TODOS LOS DÍA; YA LO DECÍA POR SALIR ADELANTE, QUE SE ESFUERZAN EN DISTINTAS

DISCIPLINAS; ALGUNOS POR PREPARACIÓN ACADÉMICA, OTROS POR SERVICIO A LA COMUNIDAD, POR ALTRUISMO, POR DISTINTAS LUCHAS; POR SALIR ADELANTE A PESAR DE LAS DIFICULTADES GENERADAS POR ALGUNA DISCAPACIDAD, TODOS JÓVENES TALENTOSOS, PERO DECÍA NO SOLAMENTE SE ENTREGA POR ESE ESFUERZO; TAMBIÉN SE ENTREGA PARA QUE LOS DEMÁS JÓVENES VEAN EN ELLOS UN EJEMPLO A SEGUIR, VEAN QUE SI SE PUEDE, VEAN QUE ES RECONOCIDO EL ESFUERZO. DEBEMOS DE ARRAIGAR EN NUESTRA CULTURA QUE EL ESFUERZO ES RECONOCIDO, QUE EL ESFUERZO ES PREMIADO, QUE EL ESFUERZO ES DIGNO DE SER EJEMPLO. NADIE VA A SER CAMPEÓN DEL MUNDO SIN ENTRENAR, SIN ESFORZARSE, SIN HACER SACRIFICIOS, SIN COMPETIR. NADIE VA A SER UN GRAN PROFESIONISTA SIN IR A LA CARRERA A PREPARARSE, DESVELARSE ESTUDIANDO, DEJAR FIESTAS A CAMBIO DE LIBROS, DEJAR REUNIONES DE AMIGOS A CAMBIO DE HACER TRABAJOS. NADIE VA A SER UN GRAN DEPORTISTA DESTACADO EFECTIVAMENTE SIN TODOS ESTOS SACRIFICIOS. Y ESTO SE DEBE DE RECONOCER, SE DEBE DE PREMIAR, SE DEBE DE ENALTECER Y SE DEBE DE PONER COMO EJEMPLO PARA OTROS JÓVENES; ESTAMOS EN UNA CRISIS EN NUESTRA SOCIEDAD, HOY ES MUY SENCILLO CONSEGUIR CUALQUIER DROGA, HOY ES MUY SENCILLO PERDERSE; ESE ES EL CAMINO FÁCIL, EL PERDERSE EN LUGAR DE EN ALGÚN DEPORTE O ESTUDIANDO O HACIENDO ALGO POR NUESTRA COMUNIDAD; ES MUY FÁCIL PERDERSE EN UNA DROGA O EN LA VAGANCIA O ESTAR HACIENDO ALGO NO PRODUCTIVO. Y POR ESO ES QUE TENEMOS QUE RECONOCER A ESTOS JÓVENES TALENTOSOS PARA QUE MUCHOS OTROS JÓVENES LOS UTILICEN COMO INSPIRACIÓN Y DIGAN “YO QUISIERA TAMBIÉN SER RECONOCIDO” O “QUISIERA SER PREMIADO”; PERO DEBEN DE DARSE CUENTA TODO LO QUE HACEN USTEDES PARA ESTAR AQUÍ. QUISIERA PONER MUCHOS EJEMPLOS DE USTEDES QUE ESTUVIMOS ESCUCHANDO SU SEMBLANZA Y CUANDO LLEGARON ESTOS 80 OCHENTA JÓVENES REGISTRADOS, QUE FUE DIFÍCIL SELECCIONAR SOLAMENTE A ESTOS JÓVENES QUE ESTÁN PRESENTES; PERO CONOZCO POR EJEMPLO EL CASO DEL “BAMBÚ” QUE ENTRENA, QUE SE TRASLADA, BUENO ME PLATICABA VIVE EN VILLAS DEL PEDREGAL Y PUES TOMABA EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LLEGAR AL CENTRO DEPORTIVO DE “INDECO” PARA PODER ENTRENAR; HORA Y MEDIA EN TRANSPORTE PÚBLICO DE IDA Y HORA Y MEDIA DE REGRESO, MÁS EL ESFUERZO QUE TIENE QUE HACER PARA ENTRENAR; PUES POR SUPUESTO QUE ES DIGNO DE UN MERECEIMIENTO, DE UN RECONOCIMIENTO COMO ESTE, Y CADA UNO DE USTEDES PORQUE ESTOY SEGURO QUE ASÍ COMO EL TIENE SU HISTORIA, PUES CADA UNO DE USTEDES SE ESFUERZA, DEDICA TIEMPO; TIEMPO QUE PODRÍAN DEDICAR A LA VAGANCIA, A LOS VIDEOJUEGOS, A LOS AMIGOS, A LAS REUNIONES Y ¡NO!, LO DEDICAN EN ALGO QUE ES DE BENEFICIO PARA SU FUTURO Y POR ENDE, DE BENEFICIO PARA NUESTRA SOCIEDAD. ASÍ ES QUE YO LES QUIERO

PEDIR ALGO JÓVENES, PRIMERO DE VERDAD NUESTRAS MÁS SINCERAS FELICITACIONES A NOMBRE DEL GOBIERNO DE MORELIA, PERO NECESITAMOS QUE NOS AYUDEN, A QUE SUBAN SUS HISTORIAS, A QUE SE SIGAN ESFORZANDO, A QUE INVITEN Y CONTAGIEN A MÁS JÓVENES PARA QUE SEAN TAN TALENTOSOS COMO USTEDES. NECESITAMOS QUE NUESTRA CIUDAD TENGA MÁS JÓVENES COMO USTEDES; YO QUIERO VER AL RATO EN LAS VEGAS PELEANDO AL “BAMBÚ”, QUIERO VER POR EJEMPLO AL CAMPEÓN, ¡UN APLAUSO POR FAVOR! QUIERO VER NUEVAMENTE AL CAMPEÓN DE TAEKWONDO GANANDO MÁS MEDALLAS, REPRESENTANDO A MORELIA MICHOACÁN Y A MÉXICO EN DISTINTOS LUGARES DE NUESTRO, DEL PLANETA. QUIERO VER EL ESFUERZO QUE HACEN POR LA ECOLOGÍA POR EJEMPLO, EL ESFUERZO QUE HACEN TAMBIÉN REPRESENTANDO LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA QUE SEPAN QUE SI SE PUEDE SALIR ADELANTE, A PESAR DE LAS ADVERSIDADES. QUIERO VER A LOS JÓVENES VOLUNTARIOS QUE EN LUGAR DE QUE VENGAN OCHO O DIEZ, VENGAN CINCUENTA O CIENTO JÓVENES PORQUE CONTAGIAN ESE ENTUSIASMO PARA AYUDAR A NUESTRA CIUDAD. Y ASÍ CADA UNO DE USTEDES QUE SE MULTIPLIQUE, QUE CONTAGIEN A MÁS JÓVENES PARA QUE TENGAMOS UNA CIUDAD TODA VÍA MÁS BRILLANTE; ¡GRACIAS A USTEDES JÓVENES MORELIA BRILLA! ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS **10:37** HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA, ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL SOTO VILLEGAS

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 05/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 11 (Once) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y QUINTA SOLEMNE.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DEL MES DE MAYO ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y QUINTA SOLEMNE DE FECHAS 20 Y 31 DE MAYO RESPECTIVAMENTE DEL AÑO 2022.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 MAYO 2022.

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".

5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ MURGUÍA MAGAÑA, DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA MUNICIPAL "DR. PILAR RUIZ NERI", MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".

6.1.- DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENTREGA A LAS Y LOS JÓVENES GANADORES DE LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2022, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. SE NOTIFICÓ A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA Y A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.2.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C".

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

3.- EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- ASUNTOS GENERALES

7.1.- EL OFICIO SIGNADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL DESARROLLO HACIENDA REAL MORELIA A.C. A FIN DE SOLICITAR APOYO PARA HABILITAR UN ACCESO AL FRACCIONAMIENTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

7.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES XVI Y XXXVI, 5, 7 FRACCIÓN II, 11, 13 PRIMER PÁRRAFO, 18 PRIMER PÁRRAFO, 54 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN IV, 104, 105, 106, 107 Y 113; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 Y DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 93 BIS, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ MISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTOS. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL. ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA BIOL. M. YARELI LÓPEZ ARROYO, OTRORA DIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS EN EL PANTEÓN CIVIL MUNICIPAL PARA LOS ASILADOS DEL ASILO “MIGUEL HIDALGO” QUE NO CUENTAN CON FAMILIARES Y/O DE ESCASOS RECURSOS. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, Y A LA JEFA DE DEPARTAMENTO DEL ASILO MIGUEL HIDALGO.

7.4.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, “SMDIF MORELIA”; SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2022; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, “SISTEMA DIF MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA

SÍNDICA MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.5.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA", SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2022 EL CUAL FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2022; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

7.6.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, Y AL C.P. AGUSTÍN PARAMO PAREDES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, "SMDIF MORELIA", A SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2022; CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, "SISTEMA DIF MICHOACÁN". SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO 2022.

1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO 2022.

1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C. EDGAR ISAACHAR DEL RIO BARAJAS COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. SE NOTIFICO AL LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS. SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS COLONIAS DEL SUR DE SANTA MARÍA. A LA JEFA DE TENENCIA DE SANTA MARIA DE GUIDO Y, A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

QUINTA SESION SOLEMNE DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022.

1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- ENTREGA DE LA “CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL 2022”, EN LOS ÁMBITOS: ACADÉMICO, ARTÍSTICO-CULTURAL, PROFESIONAL, SOCIAL, DEPORTIVO, DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

5.1 SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL TRES PUENTES.

CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.

Los abajo firmantes integrantes de la Liga de futbol de veteranos "Siglo XX, A.C." y los Grupos "Unidos por el Balón", "Centenarios" y ciudadanos en general, que venimos utilizando las canchas localizadas en los terrenos aledaños a la Bodega Aurrera Tres Puentes, desde hace más de 10 años; apoyamos la propuesta para mejorar las condiciones del área y gestionar ante las diferentes autoridades federales, estatales y municipales la posibilidad de crear un Centro Deportivo, para la recreación de miles de habitantes de esta ciudad de Morelia. Se anexa mapa (1).

Lo anterior con base en lo establecido en el Código Civil Federal (CCF) que establece lo siguiente:

Artículo 774. Son bienes mostrencos los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore. **Artículo 775.** El que hallare una cosa perdida o abandonada, deberá entregarla dentro de tres días a la autoridad municipal del lugar o a la más cercana, si el hallazgo se verifica en despoblado.

Artículo 785. Son bienes vacantes los inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. **Artículo 786.** El que tuviere noticia de la existencia de bienes vacantes en el Distrito Federal y quisiere adquirir la parte que la ley da al descubridor, hará la denuncia de ellos ante el Ministerio Público del lugar de la ubicación de los bienes.

O bien considerando los preceptos del Código Civil para el estado de Michoacán (CCPEM), contenidos en los artículos 56 y 70.

Le informamos que con la finalidad de obtener autorización para utilizar las canchas en prácticas deportivas, desde hace tiempo hemos tratado de localizar al o los propietarios de dichos terrenos, buscando información en el Registro público de la propiedad y Catastro del Gobierno del estado de Michoacán, sin haber encontrado información de los legítimos dueños; sin embargo, hay varias personas que se dicen encargados del cuidado y custodia de las áreas sin acreditar la personalidad y/o responsabilidad con documentación legal (solo de dicho). Situación que solo causa confusión e incluso puede ocasionar confrontaciones.

Por otra parte, es evidente la presión que se viene ejerciendo en los terrenos referidos por grupos de invasores y paracaidistas que los utilizan para beneficio personal, y en el caso que nosotros pretendemos es un espacio público que como se describió de lograrse, será para beneficiar a un gran número de personas de esta capital.

Morelia, Michoacán a 18 de mayo de 2022



Por tal razón, le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a ese H. Cabildo:

Primero. Se nos acepte de recibido el presente escrito, si fuera el caso de predio mostrenco como lo establecen los artículos 774 y 775 del CCF y/o 58 del CCPEM.

Segundo. De tratarse de bienes vacantes orientarnos ante que Ministerio Público tendríamos que notificarlo de acuerdo con los artículos 785 y 786 del CCF y/o la oficina de rentas respectiva de acuerdo al artículo 70 del CCPEM.

Tercero. Mientras tanto, continuar con el apoyo de una máquina retroexcavadora para emparejado de dos canchas de futbol que venimos utilizando los martes, miércoles, jueves y sábados, que como lo explicamos es ya de varios años atrás.

Cuarto. De ser posible nos proporcione material para la construcción de lugares familiares de esparcimiento (tipo cenadores) para las familias de jugadores y en general para quien las solicite de manera ordenada. El lugar, pudiera ser si no existe inconveniente, en el arboretum que tiene el municipio a un lado de las canchas de futbol que pretendemos acondicionar. Aprovechamos para ponernos a sus órdenes y dar mantenimiento, limpieza y protección a esa área que es un verdadero pulmón de esta ciudad capital y que dicho con todo respeto se tiene en el olvido.

Finalmente informamos que mediante escritos de fecha 24 de marzo y 5 de abril le hicimos del conocimiento de este asunto al C. Ing. Alfonso Martínez Alcázar. Presidente municipal de Morelia, Michoacán y al C. Lic. José Sebastián Naranjo Blanco director de Patrimonio Municipal de Morelia, respectivamente, sin tener respuesta a la fecha. Anexos 2 y 3.

Sin otro particular le agradecemos las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Organizaciones de futbol Veteranos

Liga Siglo XX A.C.

Unidos por el Balón

Centenarios

Roberto Pérez Medrano

44 33 63 28 58

robertopm-67@hotmail.com

Ccp. C. Ing. Alfonso Martínez Alcázar. Presidente municipal de Morelia, Michoacán. Presente.

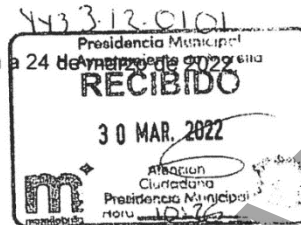
Ccp. C. Lic. José Sebastián Naranjo Blanco Director de Patrimonio Municipal de Morelia, Michoacán. Presente.

Ccp. M.A. Juan Fernando Sosa Tapia. Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Presente.





Morelia, Michoacán a 24 de febrero de 2022



C. ING. ALFONZO MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.

Los abajo firmantes integrantes de la Liga de fútbol de veteranos "Siglo XX, A. C." y los Grupos "Unidos por el Balón", "Centenarios" y ciudadanos en general, que venimos utilizando las canchas localizadas en los terrenos aledaños a la Bodega Aurrera Tres Puentes, desde hace más de 10 años; apoyamos la propuesta para mejorar las condiciones del área y gestionar ante las diferentes autoridades federales, estatales y municipales la posibilidad de crear un Centro Deportivo, para la recreación de miles de habitantes de esta ciudad de Morelia. Se anexa mapa (1).

Lo anterior con base en lo establecido en el Código Civil Federal (CCF) que establece lo siguiente:

Artículo 774. Son bienes mostrencos los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore. **Artículo 775.** El que hallare una cosa perdida o abandonada, deberá entregarla dentro de tres días a la autoridad municipal del lugar o a la más cercana, si el hallazgo se verifica en despoblado.

Artículo 785. Son bienes vacantes los inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. **Artículo 786.** El que tuviere noticia de la existencia de bienes vacantes en el Distrito Federal y quisiere adquirir la parte que la ley da al descubridor, hará la denuncia de ellos ante el Ministerio Público del lugar de la ubicación de los bienes.

Le informamos que con la finalidad de obtener autorización para utilizar las canchas en prácticas deportivas, desde hace tiempo hemos tratado de localizar al o los propietarios de dichos terrenos, buscando información en el Registro público de la propiedad y Catastro del Gobierno del estado de Michoacán, sin haber encontrado información de los legítimos dueños; sin embargo, hay varias personas que se dicen encargados del cuidado y custodia de las áreas sin acreditar la personalidad responsable con documentación legal (solo de dicho). Situación que solo causa confusión e incluso puede ocasionar confrontaciones.

Por otra parte, es evidente la presión que se viene ejerciendo en los terrenos referidos por grupos de invasores y paracaidistas que los utilizan para beneficio personal, y en el caso que nosotros pretendemos es un espacio público que como se describió de lograrse, será para beneficiar a un gran número de personas de esta capital.

Por tal razón señor presidente municipal le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa le solicitamos

En relación con el cuarto punto, queremos enfatizar que de ninguna manera pretendemos adjudicarnos los terrenos donde se pretenden ubicar los senadores o lugares de esparcimiento mencionados dentro del arboreto, y de igual forma señalar que no se derribaría ningún solo arbolito, por el contrario, como lo mencionamos pretendemos coadyuvar a la conservación y limpieza del área, que por cierto corre un serio peligro de ser invadida por paracaidistas e invasores que se tienen ya prácticamente encima. Estamos conscientes que son terrenos de uso común propiedad del municipio y por tal razón de lo establecido en el artículo 9º. Del Reglamento de Patrimonio Municipal de Morelia, Michoacán.

Por tal razón, Señor Director acudimos a usted con el propósito de que nos oriente e indique en su caso el procedimiento a seguir.

Sin otro particular le agradecemos las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Organizaciones de futbol Veteranos

Liga Siglo XX A.C.

Unidos por el Balón

Centenarios

Ccp. C. Ing. Alfonso Martínez Alcázar. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. Presente.

Ccp. M.A. Juan Fernando Sosa Tapia. Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Presente.

Morelia, Michoacán a 05 de abril de 2022.

LIC. JOSÉ SEBASTIAN NARANJO BLANCO
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.



En alcance al escrito de fecha 24 de marzo del presente año dirigido al C. ALFONZO MARTÍNEZ ALCÁZAR, presidente municipal de Morelia, Michoacán por los abajo firmantes integrantes de la Liga de futbol de veteranos "Siglo XX, A.C." y los Grupos "Unidos por el Balón", "Centenarios" y ciudadanos en general, que venimos utilizando las canchas localizadas en los terrenos aledaños a la Bodega Aurrera Tres Puentes y el arboreto propiedad del municipio de Morelia, desde hace más de 10 años. Se anexa mapa (1). Donde solicitamos de manera respetuosa al Ciudadano presidente municipal lo siguiente:

Primero. Se nos acepte de recibido el presente escrito, si fuera el caso de predio mostrenco como lo establecen los artículos 774 y 775 del CCF.

Segundo. De tratarse de bienes vacantes orientarnos ante que Ministerio Público tendríamos que notificarlo de acuerdo con los artículos 785 y 786 del CCF.

Tercero. Mientras tanto, continuar con el apoyo de una máquina retroexcavadora y/o moto conformadora para emparejado de dos canchas de futbol que venimos utilizando los martes, miércoles, jueves y sábados, que como lo explicamos es ya de varios años atrás.

Cuarto. De ser posible nos proporcione material para la construcción de lugares familiares de esparcimiento (tipo cenadores) para las familias de jugadores y en general para quien las solicite de manera ordenada. El lugar, pudiera ser si no existe inconveniente, en el arboreto que tiene el municipio a un lado de las canchas de futbol que pretendemos acondicionar. Aprovechamos para ponernos a sus órdenes y dar mantenimiento, limpieza y protección a esa área que es un verdadero pulmón de esta ciudad capital y que dicho con todo respeto se tiene en el olvido.

En relación con el cuarto punto, queremos enfatizar que de ninguna manera pretendemos adjudicarnos los terrenos donde se pretenden ubicar los senadores o garas de esparcimiento mencionados dentro del arboreto, y de igual forma señalar que no se derribaría ningún solo arbolito, por el contrario, como lo mencionamos pretendemos coadyuvar a la conservación y limpieza del área, que por cierto corre un serio peligro de ser invadida por paracaidistas e invasores que se tienen ya prácticamente encima. Estamos conscientes que son terrenos de uso común propiedad del municipio y por tal razón de lo establecido en el artículo 9º. Del Reglamento de Patrimonio Municipal de Morelia, Michoacán.

Por la razón, Señor Director acudimos a usted con el propósito de que nos oriente e indique en su caso el procedimiento a seguir.

Con otro particular le agradecemos las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Organizaciones de fútbol veteranos

Liga Siglo XX A.C.


Unidos por el Balón


Centenarios

Cop. C. Ing. Alfonso Martínez Alcázar. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. Presente.

Cop. M.A. Juan Fernando Sosa Tapia. Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Presente.



5.2 ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ENRIQUE VALADEZ VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EXPONER UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO.

Morelia, Michoacán; 31 de mayo de 2022

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE

Estimado Secretario,

Soy habitante del municipio de Morelia; Ambientalista, integrante de la Red GIRECOL-SEMARNAT-GTZ, anexo constancias.

El próximo domingo 05 de Junio se celebra el **DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

Con motivo de ese importante evento, LE SOLICITO me autorice presentar ante el Pleno del Cabildo, un **GRAVE PROBLEMA AMBIENTAL** registrado en el municipio de Morelia que, hasta el día de hoy, las distintas dependencias municipales competentes **¡NO HAN QUERIDO ATENDER!**

Violando, con esa actitud, el Derecho Humano y Constitucional de toda persona a Vivir en un Medio Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar.

Espero que me conceda este Derecho Ciudadano.

ATENTAMENTE



JUAN ENRIQUE VALADEZ VÁZQUEZ
Teléfono: 4432427578
Email: jevaladezv@gmail.com



La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Asociación de Municipios de México A.C.,
Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, Cooperación Técnica Alemana,
otorgan el presente

reconocimiento

a:

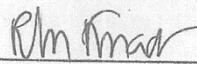
Juan Enrique Valadez Vázquez

por haber concluido con las 140 horas de capacitación que lo acredita como
Promotor Ambiental para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

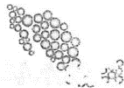
4ta. Generación Red GIRE SOL México.

México, D.F., a 17 de Octubre de 2007


Sandra Herrera Flores
Subsecretaría de Fomento y
Normatividad Ambiental


Rubén A. Fernández Aceves
Director Ejecutivo de AMMAC


Axel Macht
Asesor Principal
Residuos Sólidos y Sitios Contaminados
Programa de Gestión Ambiental



gtz

Asociación de Municipios de México A.C.

GIRE SOL

SIN VALOR



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Instituto Nacional de Ecología
Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH
(Cooperación Técnica Alemana)

Otorgan el presente reconocimiento a:

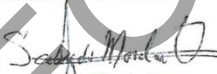
Juan Enrique Valdéz Vázquez

Por haber participado en el Primer Congreso Internacional de Promotores Ambientales de la Red GIRE SOL, del 18 al 22 de octubre de 2010 en Cancún, Quintana Roo - México.


Sandra Denisse Herrera Flores
Subsecretaria
Fomento y Normatividad
Ambiental
SEMARNAT


Víctor Gutiérrez Avedoy
Director General
Centro Nacional de Investigación y
Capacitación Ambiental
INE


Axel Macht
Director
Programa de Gestión Ambiental
Urbana e Industrial
GTZ


Salvador Morelos Ochoa
Coordinador General
Centro de Educación y Capacitación
para el Desarrollo Sustentable
SEMARNAT



Para cumplir con el derecho al medio ambiente sano, el Estado mexicano está obligado a:

- Adoptar medidas y buenas prácticas para salvaguardar las condiciones que permitan prevenir y disminuir el deterioro ambiental.
- Garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
- Establecer un entorno seguro y propicio para que todas las personas, en lo individual y lo colectivo, como defensoras y defensores del medio ambiente o de los derechos humanos puedan hacer su labor sin amenazas, intimidación o violencia.
- En ese sentido, si bien la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no lo reconoce expresamente, se puede considerar que las personas defensoras del medio ambiente son defensoras de derechos humanos, y por tanto deben ser acreedoras a las medidas urgentes para la protección de su vida e integridad que se contempla en la ley antes mencionada.
- Proporcionar información ambiental de manera efectiva y oportuna para facilitar la participación de las personas en la toma de decisiones. Exigir la evaluación previa de los posibles impactos ambientales de los proyectos y políticas propuestos.
- Cooperar con otras autoridades, a fin de prevenir, reducir y reparar los daños ambientales que interfieran con el pleno disfrute de los derechos humanos.
- Investigar, sancionar y, en su caso garantizar la reparación de los daños al medio ambiente.

A nivel nacional, las principales autoridades para la protección y cuidado del medio ambiente son:

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio climático (INECC),
- La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

¿A dónde puedo acudir para la protección de mi derecho al medio ambiente sano?

La CNDH como Organismo Autónomo, tiene por objeto conocer las quejas motivadas por actos u omisiones relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando sean cometidas por autoridades federales, o bien, si en los hechos atribuidos concurren la actuación de servidoras o servidores públicos de carácter estatal o municipal; e incluso en el caso de presuntas violaciones que por su naturaleza trasciendan del interés de una entidad federativa e incidan en la opinión pública nacional.

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lidice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 56 81 81 25

Línea sin costo: 800 715 2000

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos. "Defensor Sur 3469", (ss. San Jerónimo Lidice, C.P. 10200), Ciudad de México. Este material fue elaborado y diseñado por el equipo de comunicación para la promoción del Programa Forestal Sustentable A.C. (Café y Madera) del Estado de México. 2023/04/09/09/2023.



**DERECHO HUMANO
AL MEDIO
AMBIENTE SANO**

"La degradación del medio ambiente puede causar daños irreparables en los seres humanos, por lo cual un medio ambiente sano es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad".

*Corte Interamericana de Derechos Humanos
(Opinión consultiva OC-23/17)*





**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,
CULTURALES Y AMBIENTALES**



Beneficiarse
del progreso
científico

Atención al interés
superior de la niñez
y adolescencia



Agua y
saneamiento

Actividades
culturales



Medio ambiente
sano

Participar en
consultas y
decisiones



A la práctica
deportiva



Para una vida digna, conoce tus DESCA.

DESDE 1990  EL PODER DE LA GENTE

5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.

Morelia, Michoacán., a 07 de junio de 2022

Nº DE OFICIO OR-07/081/2022

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.**

Por este conducto y de conformidad, con lo señalado en el artículo 22 fracción VI y 26 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Morelia me permito solicitar a usted de la manera más atenta, considere dentro del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de junio del presente año, la solicitud presentada por el Instituto de la Juventud Moreliana, la cual remiten las propuestas de reformas realizadas al Acuerdo de Creación y al Reglamento del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD
DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE

C.C.P. ARCHIVO
RLS/bgc

5.3 SOLICITUD DE PROPUESTAS DE REFORMAS REALIZADAS AL ACUERDO DE CREACIÓN Y AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA

CIUDADANOS

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTES.**

Los suscritos Rodrigo Luengo Salvie, Alondra Montserrat Alcalá Ponce y Miguel Ángel Villegas Soto, en cuanto Regidores integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 17, 35, 40 inciso a) fracciones I, XIV y XV, 48, 49, 50 fracción VI, 56 fracción XVI, 68 fracciones I, IV y V, 178, 179, 181 fracción X y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV, 32 fracción VI, 41 fracciones I, II, IV y V, 69, 70, 73, 74, 115 fracción IV, 116 fracciones II, III y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 75 y 78 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; 1º, 4º fracciones I, II y III, 9º y 10 del Acuerdo por el que se Establecen Criterios y Lineamientos en el Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás Disposiciones Administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, y demás disposiciones relativas y aplicables, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, la siguiente: **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA**; argumentando y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de abril de 2001, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia aprobó el Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana, mismo que con fecha 03 de mayo de 2001, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de su Cuarta Sección, Tomo CXXV, Número 73.

SEGUNDO. Con fecha 13 de septiembre de 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó la reforma a diversas disposiciones del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 01 de noviembre de 2016, en su Tercera Sección, Tomo CLXV, Número 89.

TERCERO. Con fecha 8 de octubre de 2021, en Sesión Extraordinaria, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se Aprueba y ordena expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; con fecha 08 de noviembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Segunda Sección, Tomo CLXXVIII.

CUARTO. En el Bando de Gobierno Municipal se instruyó a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de que en el término de 90 días naturales expidiera las actualizaciones en los respectivos Reglamentos Internos, así como a los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que contaran con acuerdo de creación, seguirían operando bajo las normas municipales que los rigen y contarían con el mismo periodo para realizar en su caso alineaciones de conformidad a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Bando de Gobierno Municipal.

QUINTO. Mediante oficio número _____, de fecha _____, la Secretaría Técnica del Instituto de la Juventud Moreliana, remitió a esta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, la Propuesta de Iniciativa con carácter de Dictamen que Expide el Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana para su consideración y análisis. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva del referido Instituto.

SEXTO. Con fecha _____, esta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, se reunió en sesión __(ORDINARIA/EXTRAORDINARIA)__ y aprobó en los términos propuestos, la Iniciativa con carácter de Dictamen que le fue turnada por la Secretaria Técnica del Instituto de la Juventud Moreliana; razón por la cual se acordó, realizar las gestiones administrativas para turnarla al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia a efecto de que sea discutida y, en su caso, aprobada por sus integrantes.

En razón de lo anterior es que los integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, nos permitimos someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que ahora nos ocupa, misma que encuentra debido sustento legal en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto se surte en favor del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 17, 35, 37 párrafo cuarto, 40 inciso a) fracción XIV y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; y 1º, 4º fracciones I, II

y III, 9º y 10 del Acuerdo por el que Página 4 de 17 se Establecen Criterios y Lineamientos en el Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás Disposiciones Administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia cuentan con las facultades suficientes para someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 fracción VI, 56 fracción XVI, 68 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 26 fracción III, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV, 32 fracción VI, 41 fracciones I, II, IV y V, 69, 70, 73, 74, 115 fracción IV, 116 fracciones II y III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 75 y 78 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Las disposiciones legales encaminadas a proporcionar atención a la juventud, permiten impulsar su apoyo para satisfacer su potencial y facilitar la práctica y promoción de las actividades para su superación intelectual, cultural, profesional y económica, así como su participación y poder de decisión público, por lo que se requiere instrumentar sistemas de atención a los jóvenes para coordinar sus actividades de forma armónica; por ello, el Instituto de la Juventud Moreliana, abre perspectivas para fortalecer los derechos en este sector de la población, mediante la aportación de elementos para la realización de acciones sociales y culturales.

CUARTO. Los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, deben adecuarse a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma; por lo que, la consolidación, desarrollo e impulso social, requiere del fortalecimiento de un marco jurídico en la administración pública, para cumplir con líneas de acción, objetivos y metas, dentro de un contexto de transformaciones para la realización de acciones honestas, transparentes y de compromiso social.

En razón de lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, hemos realizado el análisis correspondiente para permitirnos someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, que **Reforma el Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana**, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en el Considerando Primero de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, se surte la competencia en favor del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. En atención a lo expuesto en el Considerando Segundo de esta Iniciativa, queda surtida la legal competencia de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente Dictamen.

TERCERO. Derivado de los antecedentes, Consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, tiene a bien emitir la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA**, en los términos del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Juventud Moreliana, publicado el 3 de mayo de 2001 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Cuarta Sección, Tomo CXXV, Número 73, para quedar como sigue:

“ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA”

Artículo 1. Se crea el Instituto de la Juventud Moreliana, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión; dotado de atribuciones, objetivos y fines en los términos de este ordenamiento, su reglamento y demás normas que al efecto expida el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, estableciendo las bases para la organización y funcionamiento de dicho Instituto.

Artículo 2. El Instituto tiene por objeto:

- I. Atender a través de sus programas, servicios y acciones a la población cuya edad comprenda de los 12 a los 29 años de edad;
- II. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a los jóvenes un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables;
- III. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, las políticas de atención para incorporar a los jóvenes al desarrollo, adecuándolas a las características y necesidades del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal;
- IV. Proponer programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- VI. Promover las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos;
- VII. Planear, programar y ejecutar las políticas, programas y acciones con perspectiva juvenil; de conformidad con las estrategias nacionales, estatales y municipales en la materia;
- VIII. Garantizar la participación de los jóvenes como sujetos activos en el proceso de inclusión de todos los sectores de la juventud;
- IX. Establecer las acciones, criterios y programas para los jóvenes que habitan en las zonas rurales del municipio;
- X. Fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físico, cultural, deportivo, intelectual y social, procurando garantizar los recursos humanos y la infraestructura necesaria para su ejercicio;
- XI. Promover y fomentar la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental, entre los jóvenes;
- XII. Impulsar acciones con impacto inclusivo para jóvenes con discapacidad, con el fin de que puedan ejercer de manera plena sus derechos; y,
- XIII. De manera general, todas aquellas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de la juventud y las que señale su reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto ejercerá las funciones siguientes:

- I. Fomentar y ejecutar el Programa Municipal de Atención a la Juventud;
- II. Celebrar acuerdos y/o convenios de colaboración y coordinación con la Federación, el Estado y los Ayuntamientos para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado; las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la Juventud en el Municipio;
- III. Llevar a cabo el diagnóstico y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática actual de la juventud en el Municipio;
- IV. Formular y operar programas y cursos de capacitación educativa y desarrollo social destinados a los jóvenes;
- V. Fomentar y operar programas y cursos de capacitación educativa y desarrollo social destinados a los jóvenes;
- VI. Formular, coordinar e impulsar la ejecución de los programas que favorezcan el entorno social y cultural de los jóvenes del Municipio;
- VII. Promover y gestionar la participación de los jóvenes en el desarrollo e implementación de opciones productivas que fortalezcan su progreso económico y el de sus familias;
- VIII. Impulsar la participación de los jóvenes en los niveles de decisión pública y participación política; y,

IX. Las demás que señale su reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 4. Para los efectos del presente acuerdo se entenderá por:

1. **Instituto:** Al Instituto de la Juventud Moreliana;
2. **Junta Directiva:** Órgano Superior de Gobierno del Instituto;
3. **Director:** A la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud Moreliana;
4. **Jóvenes:** Sector de la población cuyo rango de edad oscila entre los 12 y 29 años de edad.

Artículo 5. Para los efectos legales a que haya lugar, el Instituto tendrá su domicilio en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Artículo 6. El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I. Los recursos que se asignen en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. Los recursos que se obtengan al amparo de los cobros autorizados en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán;
- III. Los subsidios, transferencias, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto, y;
- IV. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base en cualquier título legal.

Artículo 7. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente estructura:

- I. Junta Directiva;
- II. Dirección General:
 - A) Una Secretaría Técnica que tendrá a su cargo las Jefaturas de Departamento de:
 - a) Prevención y Participación Ciudadana;
 - b) Emprendimiento, Empleo y Comunicación; y,
 - c) Cultura, Deporte y Diversidad.
 - B) Una Coordinación Administrativa; y,
 - C) Una Coordinación Jurídica.

Artículo 8. La Junta Directiva del Instituto estará integrada por:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien presidirá fungirá la Junta Directiva;
- II. La persona titular de la Sindicatura, quien fungirá como Vicepresidente de la Junta Directiva;

- III. Una persona titular de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; quien fungirá como vocal;
- IV. Una persona titular de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos, quien fungirá como vocal;
- V. Una persona titular de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;
- VI. La persona titular de la Secretaría de Bien Común y Política Social;
- VII. La persona titular de la Secretaría de Fomento Económico;
- VIII. La persona titular de la Secretaría de Administración;
- IX. La persona titular de la Tesorería Municipal;
- X. La persona Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XI. Dos personas representantes del Consejo Juvenil Municipal;
- XII. La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud Moreliana, quien fungirá como Secretario Técnico de la Junta Directiva y acudirá con voz sin derecho a voto; y,
- XIII. La persona titular de la Contraloría Municipal, quien fungirá como Comisario, quien acudirá con voz sin derecho a voto.

Cada integrante tendrá derecho a designar un suplente que lo represente en las sesiones de la Junta Directiva, mismo que deberá ser nombrado por escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la misma, o bien, debidamente firmado, digitalizado y notificado a través de los medios digitales que para tal efecto señale la Secretaría Técnica.

Los cargos serán honoríficos, por lo que, sus titulares no recibirán retribución emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones, con excepción del titular de la Dirección General.

Artículo 9. La Junta Directiva tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Establecer las políticas generales, el rumbo y las prioridades a las que deban sujetarse las actividades del Instituto;
- II. Aprobar, en su caso, el Programa Operativo Anual del Instituto;
- III. Aprobar, en su caso, el Proyecto de Presupuesto anual del Instituto;
- IV. Analizar y, en su caso, aprobar los Reglamentos del Instituto;
- V. Analizar y, en su caso, aprobar los informes administrativos y financieros del Instituto; y,
- VI. Las demás que señale su reglamento y las disposiciones normativas aplicables para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Artículo 10. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cuando lo estime pertinente; funcionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y

las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 11. La persona titular de la Dirección del Instituto será designada por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta Directiva;
- II. Cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable al Instituto, así como los acuerdos emanados de la Junta Directiva;
- III. Representar legalmente al Instituto;
- IV. Dirigir técnica y administrativamente al Instituto, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas;
- V. Formular el proyecto del Programa Operativo Anual, los programas de trabajo del Instituto y someterlos a consideración de la Junta para su aprobación, en su caso;
- VI. Dar identidad propia al Instituto, a través de un logotipo oficial del mismo;
- VII. Responder ante la Junta Directiva de la buena administración y funcionamiento del Instituto y de la ejecución puntual de los programas de trabajo;
- VIII. Implementar y ejecutar las políticas, planes y servicios que correspondan;
- IX. Nombrar y remover al personal administrativo del Instituto, previa autorización de la Junta;
- X. Someter a consideración de la Junta el proyecto de presupuesto anual del Instituto para su discusión y, en su caso, aprobación;
- XI. Someter los estados financieros del Instituto a consideración de la Junta para su discusión y, en su caso, aprobación;
- XII. Signar, convenios de coordinación y/o colaboración con instancias públicas y/o privadas para la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la Juventud;
- XIII. Promover la participación de la sociedad organizada en los programas del Instituto y en la ejecución de las políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de la juventud y realizar el seguimiento y evaluación de éstas;
- XIV. Fomentar el desarrollo de los jóvenes a través de la implementación de programas que beneficien a la Juventud;
- XV. Promover el establecimiento y la ejecución de proyectos productivos alternos para los jóvenes, preferentemente del sector rural y artesanal;
- XVI. Promover la participación de los jóvenes en el Municipio en actividades académicas, científicas, tecnológicas y de creación artística y cultural, fortaleciendo los espacios para su desarrollo; y,
- XVII. Las demás que señalen los reglamentos del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 12. La Secretaría Técnica del Instituto tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Apoyar a la persona titular de la Dirección en el despacho de los asuntos de su competencia y acordar con él lo conducente;
- II. Coordinar la correspondencia del Instituto y dar trámite a la misma, según proceda;
- III. Informar a la persona titular de la Dirección sobre los asuntos pendientes de agenda o eventuales donde se requiera la presencia, atención o intervención del mismo;
- IV. Coadyuvar con la atención de los asuntos del Instituto en ausencia de la persona titular de la Dirección;
- V. Incorporar en cada asunto de la agenda, información a la persona titular de la Dirección sobre el nombre de las personas con quienes se reunirá, los asuntos a tratar, las incidencias que pudieran presentarse, así como solicitar información a los servidores públicos de la dependencia para el buen despacho de los asuntos.
- VI. Coordinar el registro, control y seguimiento de las actividades realizadas por las diferentes áreas que integran al Instituto;
- VII. Coadyuvar en el desarrollo de las auditorías y demás procedimientos que instruya la Contraloría, así como en la implantación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos;
- VIII. Participar en los trabajos para el diseño y seguimiento al Programa Operativo Anual del Instituto;
- IX. Coordinar la presentación de avances, informes y dar seguimiento a los sistemas presupuestarios, de información, transparencia y/o evaluación que correspondan al Instituto;
- X. Coordinar la atención a las solicitudes de información de transparencia que sean turnadas al Instituto;
- XI. Generar y supervisar el registro de beneficiarios de los programas y acciones del Instituto;
- XII. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- XIII. Generar una estrecha relación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado; y,
- XIV. Las demás que señale la persona titular de la Dirección, el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 13. La Coordinación Administrativa del Instituto contará con las atribuciones siguientes:

- I. Encabezar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto;
- II. Encabezar los trabajos para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto;
- III. Encabezar los trabajos para la elaboración de informes administrativos, contables y/o financieros del Instituto;
- IV. Gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos, administrativos y/o financieros del Instituto;

- V. Generar una estrecha coordinación con las áreas que integran al Instituto para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado;
- VI. Coadyuvar en la alimentación de los sistemas presupuestarios, de información, transparencia y/o evaluación que correspondan al Instituto; y,
- VII. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 14. La Coordinación Jurídica del Instituto tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Brindar asesoría jurídica a las áreas que integran al Instituto;
- II. Atender, coordinar y supervisar todos y cada uno de los procesos del Instituto en materia legal del Instituto;
- III. Coordinar la elaboración, así como supervisar el estricto apego de los Reglamentos, acuerdos, circulares y demás normativa aplicable al Instituto;
- IV. Elaborar las actas de sesiones de la Junta Directiva.
- V. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- VI. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado;
- VII. Coordinar y supervisar las actividades que realicen los prestadores del servicio social y profesional dentro del Instituto y ejecutar las gestiones necesarias para autorizar su liberación una vez concluido;
- VIII. Hacer las validaciones de los instrumentos jurídicos que genere el Instituto y,
- IX. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 15. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia.

En todo caso, se considerarán empleados de confianza los titulares de la Dirección General y Unidades Técnicas y Administrativas, Jefes de Departamento y demás personal que efectúe labores de fiscalización y de orden general dentro del Instituto, o bien, de manejo de fondos, valores o información confidencial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se deroga en lo concerniente el Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Quien ostente el cargo de titular de la Dirección General del Instituto mantendrá su vigencia en el cargo hasta concluir el período de la administración del H. Ayuntamiento de Morelia

en que haya sido designado, con la reserva de que podrá ser removido de su éste de conformidad con la normatividad aplicable y por causa justificad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, gírese la comunicación correspondiente al C. Presidente Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN**

**C. RODRIGO LUENGO SALVIE
REGIDOR**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
REGIDOR**

**C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR**

5.3 PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA

CIUDADANOS

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTES.

Los suscritos Rodrigo Luengo Salvie, Alondra Montserrat Alcalá Ponce y Miguel Ángel Villegas Soto, en cuanto Regidores integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 17, 35, 40 inciso a) fracciones I, XIV y XV, 48, 49, 50 fracción VI, 56 fracción XVI, 68 fracciones I, IV y V, 178, 179, 181 fracción X y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV, 32 fracción VI, 41 fracciones I, II, IV y V, 69, 70, 73, 74, 115 fracción IV, 116 fracciones II, III y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 75 y 78 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; 1º, 4º fracciones I, II y III, 9º y 10 del Acuerdo por el que se Establecen Criterios y Lineamientos en el Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás Disposiciones Administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, y demás disposiciones relativas y aplicables, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, la siguiente: **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA**; argumentando y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de abril de 2001, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia aprobó el Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana, mismo que con fecha 03 de mayo de 2001, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de su Cuarta Sección, Tomo CXXV, Número 73.

SEGUNDO. Con fecha 13 de septiembre de 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobó la reforma a diversas disposiciones del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 01 de noviembre de 2016, en su Tercera Sección, Tomo CLXV, Número 89.

TERCERO. Con fecha 8 de octubre de 2021, en Sesión Extraordinaria, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se Aprueba y ordena expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; con fecha 08 de noviembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Segunda Sección, Tomo CLXXVIII.

CUARTO. En el Bando de Gobierno Municipal se instruyó a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de que en el término de 90 días naturales expidiera las actualizaciones en los respectivos Reglamentos Internos, así como a los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que contaran con acuerdo de creación seguirían operando bajo las normas municipales que los rigen, y contarían con el mismo periodo para realizar en su caso alineaciones de conformidad a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Bando de Gobierno Municipal.

QUINTO. El Bando de Gobierno en mención, refiere específicamente en sus artículos 73 y 74 al Instituto de la Juventud Moreliana "IJUM", como un órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión, dotado de atribuciones, cuyo objetivo primordial es atender a través de sus programas, servicios y acciones a la población cuya edad comprenda de los 12 a los 29 años de edad en los términos de las disposiciones reglamentarias municipales. La estructura organizativa, funcionamiento y competencia estarán contenidas en el reglamento interior correspondiente y las normas municipales que al efecto expida el Ayuntamiento.

SEXTO. Mediante oficio número _____, de fecha _____, la Secretaría Técnica del Instituto de la Juventud Moreliana remitió a esta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, la Propuesta de Iniciativa con carácter de Dictamen que Expide el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA** para su consideración y análisis. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo tomado en reunión _____ **(ORDINARIA/EXTRAORDINARIA)** _____ de fecha _____ por la Junta Directiva del referido Instituto.

SÉPTIMO. Con fecha _____, esta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, aprobó en los términos propuestos la Iniciativa con carácter de Dictamen que le fue turnada por la Secretaría Técnica del Instituto de la Juventud Moreliana, razón por la cual se acordó realizar las gestiones administrativas para turnarla al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia a efecto de que sea discutida y, en su caso, aprobada por sus integrantes. En razón de lo anterior es que los integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, nos permitimos someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que ahora nos ocupa, misma que encuentra debido sustento legal en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto se surte en favor del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 17, 35, 37 párrafo cuarto, 40 inciso a) fracción XIV y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; y 1º, 4º fracciones I, II y III, 9º y 10 del Acuerdo por el que se Establecen Criterios y Lineamientos en el Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás Disposiciones Administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia cuentan con las facultades suficientes para someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 fracción VI, 56 fracción XVI, 68 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 26 fracción III, 27, 28, 31 inciso A) fracción XIV, 32 fracción VI, 41 fracciones I, II, IV y V, 69, 70, 73, 74, 115 fracción IV, 116 fracciones II y III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 75 y 78 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Las disposiciones legales, encaminadas a proporcionar atención a la juventud permiten impulsar su apoyo, para satisfacer su potencial y facilitar la práctica y promoción de las actividades para su superación intelectual, cultural, profesional y económica, como su participación y poder de decisión público, por lo que se requiere instrumentar sistemas de atención a los jóvenes para coordinar sus actividades de forma armónica, por ello, el Instituto de la Juventud Moreliana abre perspectivas para favorecer los derechos de este sector, mediante la aportación de elementos para la realización de acciones sociales y culturales.

CUARTO. Los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, deben estarse adecuando a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma; por lo que, la consolidación, desarrollo e impulso social, requiere del fortalecimiento de un marco jurídico en la administración pública, para cumplir con líneas de acción, objetivos y metas, dentro de un contexto de transformaciones para la realización de acciones honestas, transparentes y de compromiso social.

En razón de lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, hemos realizado el análisis correspondiente para permitirnos someter a su consideración la presente

Iniciativa con carácter de Dictamen del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en el Considerando Primero de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, se surte la competencia en favor del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. En atención a lo expuesto en el Considerando Segundo de esta Iniciativa, queda surtida la legal competencia de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente Dictamen.

TERCERO. Derivado de los antecedentes, Consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, tiene a bien emitir la presente Iniciativa con carácter de Dictamen del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA**, en los términos siguientes:

ACUERDO

ÚNICO. Se expide el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las bases de organización, facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Instituto de la Juventud Moreliana, así como promover e impulsar acciones, programas y políticas públicas a favor de los jóvenes como sujetos trascendentales para el desarrollo del Municipio, coadyuvando para su desarrollo integral, observando en todo momento el principio de igualdad y no discriminación, que permita contribuir a su integración en el ámbito político, económico social, cultural, deportivo y de otra índole.

Artículo 2. El Instituto de la Juventud Moreliana es un órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión, dotado de atribuciones, cuyo objetivo primordial es atender a través de sus programas,

servicios y acciones a la población cuya edad comprenda de los 12 a los 29 años de edad en los términos de este Ordenamiento y demás disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Ayuntamiento.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones el Instituto de la Juventud Moreliana tendrá su domicilio legal en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. **Administración Pública Municipal:** El Conjunto de dependencias y entidades a través de las que ejerce sus atribuciones de derecho público el Ayuntamiento de Morelia y que están a cargo del Presidente Municipal;
- II. **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo;
- III. **Consejo:** Consejo Juvenil Municipal;
- IV. **Dirección:** La Dirección General del Instituto de la Juventud Moreliana;
- V. **Instituto:** El Instituto de la Juventud Moreliana;
- VI. **Jóvenes:** Sector de la población Moreliana, cuya edad oscila de los 12 a los 29 años de edad;
- VII. **Junta Directiva:** Órgano Superior del Instituto de la Juventud Moreliana;
- VIII. **Ley:** Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo;
- IX. **Municipio:** Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- X. **Perspectiva Juvenil:** Al enfoque operativo para la construcción de políticas y acciones sociales, económicas, y políticas orientadas a la protección de los derechos, el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes en el Municipio;
- XI. **Políticas Públicas:** Conjunto de acciones de las Instituciones de Gobierno Municipal que procuran el beneficio de la ciudadanía en materia de la juventud;
- XII. **Programa:** El Programa Municipal de la Juventud; y,
- XIII. **Reglamento:** El Reglamento de Organización del Instituto de la Juventud Moreliana.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las facultades y atribuciones siguientes.

- I. Elaborar el Programa Municipal de la Juventud que tendrá por objeto orientar la política municipal en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

- II. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones;
- III. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de sus derechos;
- IV. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- V. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud;
- VI. Recibir y canalizar a las autoridades competentes las propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud;
- VII. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;
- VIII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes morelianos en distintos ámbitos y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades;
- IX. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al desarrollo integral de la juventud.
- X. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Municipal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda; y,
- XI. Las demás que le otorguen el presente Reglamento y otras normas que al efecto expida el Ayuntamiento.

Artículo 6. El Programa Municipal de la Juventud, deberá diseñarse considerando las características demográficas y sociales desde una perspectiva que promueva la participación de los jóvenes coadyuvando para su desarrollo integral, observando en todo momento el principio de igualdad y no discriminación, que permita contribuir a su integración en el ámbito político, económico, social, cultural, deportivo y de otra índole.

CAPÍTULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 7. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Establecer las políticas generales, el rumbo y las prioridades a las que deban sujetarse las actividades del Instituto;
- II. Aprobar, en su caso, el Programa Operativo Anual del Instituto;
- III. Aprobar, en su caso, el Proyecto de Presupuesto anual del Instituto;

- IV. Analizar y, en su caso, aprobar los Reglamentos del Instituto;
- V. Analizar y, en su caso, aprobar los informes administrativos y financieros del Instituto; y,
- VI. Las demás que señale su reglamento y las disposiciones normativas aplicables para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Artículo 8. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cuando lo estime pertinente; funcionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 9. La personal titular de la Dirección del Instituto será designada por el H. Ayuntamiento a propuesta de quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta Directiva;
- II. Cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable al Instituto, así como los acuerdos emanados de la Junta Directiva;
- III. Representar legalmente al Instituto;
- IV. Dirigir técnica y administrativamente al Instituto, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas;
- V. Formular el proyecto del Programa Operativo Anual, los programas de trabajo del Instituto y someterlos a consideración de la Junta para su aprobación, en su caso;
- VI. Dar identidad propia al Instituto, a través de un logotipo oficial;
- VII. Responder ante la Junta Directiva de la buena administración y funcionamiento del Instituto y de la ejecución puntual de los programas de trabajo;
- VIII. Implementar y ejecutar las políticas, planes y servicios que correspondan;
- IX. Nombrar y remover al personal administrativo del Instituto, previa autorización de la Junta;
- X. Someter a consideración de la Junta el proyecto de presupuesto anual del Instituto para su discusión y, en su caso, aprobación;
- XI. Someter los estados financieros del Instituto a consideración de la Junta para su discusión y, en su caso, aprobación;
- XII. Signar, convenios de coordinación y/o colaboración con instancias públicas y/o privadas para la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la Juventud;
- XIII. Promover la participación de la sociedad organizada en los programas del Instituto y en la ejecución de las políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de la juventud y realizar el seguimiento y evaluación de éstas;
- XIV. Fomentar el desarrollo de los jóvenes a través de la implementación de programas que beneficien a la Juventud;
- XV. Promover el establecimiento y la ejecución de proyectos productivos alternos para los jóvenes, preferentemente del sector rural y artesanal;

- XVI. Promover la participación de los jóvenes en el Municipio en actividades académicas, científicas, tecnológicas y de creación artística y cultural, fortaleciendo los espacios para su desarrollo; y,
- XVII. Las demás que señalen los reglamentos del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 10. La Secretaría Técnica del Instituto tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Apoyar a la persona titular de la Dirección en el despacho de los asuntos de su competencia y acordar con él lo conducente;
- II. Coordinar la correspondencia del Instituto y dar trámite a la misma, según proceda;
- III. Informar a la persona titular de la Dirección sobre los asuntos pendientes de agenda o eventuales donde se requiera la presencia, atención o intervención del mismo;
- IV. Coadyuvar con la atención de los asuntos del Instituto en ausencia de la persona titular de la Dirección;
- V. Incorporar en cada asunto de la agenda, el nombre de las personas con quienes se reunirá, los asuntos a tratar, las incidencias que pudieran presentarse, así como solicitar información a los servidores públicos de la dependencia para el buen despacho de los asuntos por parte de la persona titular de la Dirección;
- VI. Coordinar el registro, control y seguimiento de las actividades realizadas por las diferentes áreas que integran al Instituto;
- VII. Coadyuvar en el desarrollo de las auditorías y demás procedimientos que instruya la Contraloría, así como en la implantación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos;
- VIII. Participar en los trabajos para el diseño y seguimiento al Programa Operativo Anual del Instituto;
- IX. Coordinar la presentación de avances, informes y dar seguimiento a los sistemas presupuestarios, de información, transparencia y/o evaluación que correspondan al Instituto;
- X. Coordinar la atención a las solicitudes de información de transparencia que sean turnadas al Instituto;
- XI. Generar y supervisar el registro de beneficiarios de los programas y acciones del Instituto;
- XII. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- XIII. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado; y,
- XIV. Las demás que señale el titular de la Dirección, el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

La Secretaría técnica del Instituto para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Prevención y Participación Ciudadana; de Emprendimiento, Empleo y Comunicación y; de Cultura, Deporte y Diversidad.

Artículo 11. La persona titular de la Jefatura de Departamento de Prevención y Participación Ciudadana, en el ámbito de su competencia municipal, tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Diseñar y ejecutar ferias, festivales, talleres, ponencias, cursos, campañas y, en general, cualquier actividad que permita la promoción y difusión de la cultura de la prevención, haciendo especial énfasis en aquellas cuestiones relativas al cuidado de la salud a nivel físico y emocional;
- II. Gestionar, diseñar y ejecutar el programa de orientación jurídica gratuita, privilegiando para tal efecto la colaboración de instituciones educativas de nivel superior y/o medio - superior, así como de la sociedad civil organizada;
- III. Gestionar, diseñar y ejecutar el programa de orientación psicológica gratuita, privilegiando para tal efecto la colaboración de instituciones educativas de nivel superior y/o medio - superior, así como de la sociedad civil organizada;
- IV. Fomentar y difundir la cultura de la participación ciudadana mediante el diseño y ejecución de proyectos o acciones colectivas que involucren a la ciudadanía para efecto de generar esquemas de colaboración entre sociedad y gobierno.
- V. Presentar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, las fichas técnicas correspondientes a las actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, a la Secretaría Técnica para efecto de que se puedan alimentar los sistemas presupuestarios, de transparencia, información y/o evaluación que correspondan;
- VI. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- VII. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado; y,
- VIII. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 12. La persona titular de la Jefatura de Departamento de Emprendimiento, Empleo y Comunicación, en el ámbito de su competencia municipal, tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Encabezar la creación y publicación del contenido institucional del Instituto;
- II. Difundir las actividades, programas, servicios y/o beneficios que ofrece el Instituto a la juventud;
- III. Encabezar el diseño y decidir el logotipo oficial del Instituto;
- IV. Coordinar la ejecución y difusión de programas encaminados a incrementar la ocupación laboral de los jóvenes;

- V. Coordinar la operación de las redes sociales y medios de difusión con los que cuenta el Instituto;
- VI. Diseñar, coordinar y ejecutar programas y acciones encaminadas al óptimo desarrollo de la juventud en materia de empleo y emprendimiento;
- VII. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- VIII. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado;
- IX. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, las fichas técnicas correspondientes a las actividades realizadas durante el mes inmediato anterior a la Secretaría Técnica, a efecto de alimentar los sistemas presupuestarios, de transparencia, información y/o evaluación que correspondan; y,
- X. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 13. La persona titular de la Jefatura de Departamento de Cultura, Deporte y Diversidad, en el ámbito de su competencia municipal, tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Diseñar y ejecutar ferias, festivales, talleres, ponencias, cursos, campañas y, en general, cualquier actividad que permita la promoción y difusión de la cultura entre los jóvenes en el Municipio, garantizando así su acceso a bienes y servicios culturales;
- II. Diseñar y ejecutar ferias, festivales, talleres, ponencias, cursos, campañas, torneos y, en general, cualquier actividad que permita la promoción y difusión de la cultura del deporte entre los jóvenes del Municipio;
- III. Diseñar y ejecutar ferias, festivales, talleres, ponencias, cursos, campañas, y, en general, cualquier actividad que permita la promoción y difusión de la cultura de la diversidad entre los jóvenes del Municipio;
- IV. Coordinar las labores para el diseño y la ejecución del Cabildo Juvenil, así como de la Condecoración al Mérito Juvenil;
- V. Presentar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, las fichas técnicas correspondientes a las actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, a la Secretaría Técnica para efecto de que se puedan alimentar los sistemas presupuestarios, de información y/o evaluación que correspondan;
- VI. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de diversidad e inclusión, que fomenten la cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad de género.
- VIII. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado; y,
- IX. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 14. La Coordinación Administrativa del Instituto contará con las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Encabezar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto;
- II. Encabezar los trabajos para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto;
- III. Encabezar los trabajos para la elaboración de informes administrativos, contables y/o financieros del Instituto;
- IV. Gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos, administrativos y/o financieros del Instituto;
- V. Generar una estrecha coordinación con las áreas que integran al Instituto para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado;
- VI. Coadyuvar en la alimentación de los sistemas presupuestarios, de información, transparencia y/o evaluación que correspondan al Instituto; y,
- VII. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 15. La Coordinación Jurídica del Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Brindar asesoría jurídica a las áreas que integran al Instituto;
- II. Atender, coordinar y supervisar todos y cada uno de los procesos del Instituto en materia legal del Instituto;
- III. Coordinar la elaboración, así como supervisar el estricto apego de los Reglamentos, acuerdos, circulares y demás normativa aplicable al Instituto;
- IV. Elaborar las actas de sesiones de la Junta Directiva.
- V. Solicitar en tiempo y forma las requisiciones a la Coordinación Administrativa respetando en todo momento los procesos establecidos para tal efecto;
- VI. Generar una estrecha coordinación con la Coordinación Administrativa para efecto de realizar un óptimo ejercicio del presupuesto asignado;
- VII. Coordinar y supervisar las actividades que realicen los prestadores del servicio social y profesional dentro del Instituto y ejecutar las gestiones necesarias para autorizar su liberación una vez concluido;
- VIII. Hacer las validaciones de los instrumentos jurídicos que genere el Instituto y,
- IX. Las demás que señale el Reglamento del Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 16. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

Artículo 17. Se considerarán empleados de confianza los titulares de la Dirección General y Unidades Técnicas y Administrativas, Jefes de Departamento y demás personal que efectúe labores de fiscalización y de orden general dentro del Instituto, o bien, de manejo de fondos, valores o información confidencial.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL

Artículo 18. El Consejo Juvenil Municipal es un órgano colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto analizar, deliberar y proponer, respecto a las políticas públicas municipales en lo que concierne a la juventud Moreliana.

Artículo 19. Los miembros del Consejo Juvenil Municipal tendrán carácter honorífico no remunerado y duraran en su encargo tres años.

Artículo 20. El Consejo Juvenil Municipal estará integrado por:

- I. La persona titular de la Dirección del Instituto;
- II. Una persona titular de la de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; y,
- III. Veintiún personas como consejeros electos mediante convocatoria pública emitida por el Ayuntamiento.

Artículo 21. La persona que ostente la titularidad de la Presidencia Municipal expedirá convocatoria dirigida a la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, y a la sociedad en general, con la finalidad de allegarse propuestas de aspirantes.

Artículo 22. La convocatoria se emitirá en los siguientes términos:

- I. Se establecerán plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes;
- II. Los requisitos y demás modalidades; y,
- III. Se publicará en el sitio de internet oficial y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Artículo 23. La elección de las personas Consejeros se hará mediante dictamen que emita la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, que será aprobado por el Ayuntamiento, en la cual se deberá observar los principios de igualdad y no discriminación, articulando acciones afirmativas que permitan la paridad de género e inclusión efectiva de grupos en situación de vulnerabilidad. El cargo de consejero o consejera será honorífico.

Artículo 24. Los integrantes del Consejo en la primera sesión que celebren elegirán un Presidente y un Secretario de entre los consejeros que hayan resultado electos mediante la convocatoria.

Artículo 25. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Instituto, las medidas más convenientes para que se alcancen los objetivos del Programa;
- II. Proponer la elaboración de estudios y proyectos orientados al desarrollo integral de la juventud;
- III. Promover la organización e integración de los jóvenes en el desarrollo del municipio, mediante su capacitación y participación;

- IV.** Integrar un registro de todas las organizaciones juveniles dentro de su Municipio; y,
- V.** Proponer políticas públicas en materia de jóvenes dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 26. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo contará con Comisiones, las cuales serán determinadas e integradas de conformidad al Manual de Procedimiento y Funcionamiento del Consejo.

Artículo 27. Las Comisiones tendrán las atribuciones siguientes:

- I.** Auxiliar e informar al Consejo en el tratamiento, análisis y presentación de temas específicos;
- II.** Recabar la información necesaria para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- III.** Emitir propuestas al Consejo para dar solución a los asuntos relacionados con los jóvenes; y,
- IV.** Las demás que le sean conferidas.

Artículo 28. Los integrantes del Consejo tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** Asistir puntualmente a las sesiones, así como participar y votar en ellas;
- II.** Integrar el quórum para resolver colegiadamente los asuntos del Consejo;
- III.** Confirmar sus asistencia a las sesiones;
- IV.** Solicitar durante las sesiones el uso de la palabra al Presidente y hacer uso de ella cuando le sea concedida;
- V.** Elaborar propuestas con base a los proyectos que pretenda realizar el Consejo;
- VI.** Firmar las actas de sesión y minutas de trabajo;
- VII.** Elaborar y aprobar su manual de funcionamiento interior, apegándose a los ejes rectores de la normatividad en la materia;
- VIII.** Dar observancia a la normativa aplicable; y,
- IX.** Cumplir con las demás disposiciones que el Consejo determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, gírese la comunicación correspondiente al C. Presidente Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien ordenar la promulgación y

publicación del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN**

**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
REGIDOR**

**C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR**

5.4 SOLICITUD DE CAMBIO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL CAMPONUBES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.



Oficio N° D.S.M. 634/2022
Morelia, Michoacán de Ocampo a 06 de junio de 2022

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito remitir el *"Escrito presentado por la Dra. Yarabí Ávila González, Secretaria de Educación, mediante el cual solicita el cambio de una fracción de terreno que fue donado a favor del Gobierno del Estado de Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2019, ubicado en el Conjunto Habitacional Camponubes de esta Ciudad Capital, para la Construcción de un Jardín de Niños, toda vez que el terreno donado presenta irregularidades topográficas, y en su lugar, solicita se otorgue, un polígono de 3,500 m², que se ubica en la esquina noreste del área de donación municipal del mismo Conjunto Habitacional"*; por lo anterior le solicito tenga a bien incluirlo en asuntos de **Correspondencia** de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, a efecto de que la presente solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y respectivo Dictamen.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



Sindicatura Municipal
H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403, Centro Histórico de
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.
www.morelia.gob.mx
Tel. 443 322 9511
SMVP/IUR/Abm





COORDINACIÓN DE OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO-COP/1122/2022

Morelia, Michoacán, a 25 de mayo del 2022

2022

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

P R E S E N T E

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, por instrucciones del Presidente, me permito remitir a usted el oficio No. SEE/SP/1338/2022 firmado por la Dra. Yarabí Ávila González, Secretaria de Educación en el Estado de Michoacán, para su análisis y valoración del asunto.

Agradeciendo de antemano su respuesta, quedo en espera del informe de las acciones que tomará para atender la petición.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
COORDINADOR DE OFICINA DE PRESIDENCIA



C.c.p. Expediente
GCR/dlc

H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

Sub-dependencia OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficina

No. de oficio SEE/SP/1338/2022

Expediente

Asunto: Solicitud de Cambio de inmueble

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Morelia Michoacán, a 23 de mayo de 2022

MTRO. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, y 31 Fracción I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, me permito solicitar a usted, tenga a bien someter a su consideración del H. Cabildo que Usted dignamente representa, la solicitud de cambio de una fracción de terreno que fue donado a favor del Gobierno del Estado de Michoacán, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2019, con superficie de 3,494.64 metros cuadrados, ubicado en el Conjunto Habitacional Camponubes de esta Ciudad Capital, con destino a la proyección de la construcción del Jardín de Niños "Vasco de Quiroga", Clave de Centro de trabajo 16DJN0183F, toda vez que el terrero presenta irregularidades topográficas, es por tal motivo, que nos vemos en la necesidad de hacer la petición, para que se deje sin efectos la donación del inmueble anteriormente señalado, y en su lugar, se nos otorgue en donación, un polígono de 3,500 m2, que se ubica en la esquina noreste del área de donación municipal, en la intersección de la Avenida "Paseo Campo Nubes" y Calle Higueral, terreno que presenta menos irregularidades, dicho polígono, cuyas coordenadas son 19.698789 y -101.290219, limita al Noreste en 50 metros con la calle Higueral, al Sureste 70 metros con el área de donación municipal, al Suroeste 50 metros con el área de donación municipal y al Noroeste 70 metros con la avenida Paseo Campo Nubes.

Anexo dictamen de la Dirección de Planeación Educativa de esta Dependencia, así como del Plano y ubicación del predio.

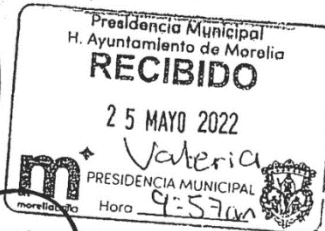
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

C.C.P. Mtro. Ricardo Díaz Ferreyra. - Enlace Jurídico. - Conocimiento.
Ing. Omar Heriberto Rubio Garibay. - Director de Planeación Educativa. - Conocimiento.
Lic. Ricardo Bernal Vargas. - Director de Patrimonio Estatal. - Conocimiento.
Minutario, Archivo.

YAG*RDF*vhde.



44-31-38-39-59
• Lic. Ana
• Loba Altamirano



Dependencia Secretaría de Educación
Sub-dependencia Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa
Oficina Dirección de Planeación Educativa
No. de oficio SE/CGPEE/DPE/0140/2022
Expediente
Asunto: Respuesta a solicitud de información Predio Campo Nubes.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de abril de 2022.

Lic. Ricardo Díaz Ferreyra
Enlace Jurídico de la Secretaría
de Educación del Estado
Presente

En atención a su oficio No. SEE/CJDG/EJ/0379/2022, mediante el cual solicita se realice un dictamen técnico al nuevo terreno destinado al Jardín de Niños "Vasco de Quiroga", con clave 16DJN0183F, en el Conjunto Habitacional Campo Nubes, le informo que se realizó una visita técnica con personal del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM), personal del Departamento de Programas de Construcción y Mantenimiento Preventivo, y del Departamento de Microplaneación con el fin de determinar la viabilidad de la nueva propuesta.

En este sentido, se convino la necesidad de realizar una nueva solicitud ante el Ayuntamiento de Morelia, por un polígono de 3,500 m², que se ubica en la esquina noroeste del área de donación municipal, en la intersección de la avenida "Paseo Campo Nubes" y calle Higueral, terreno que presenta menos irregularidades topográficas, principalmente teniendo en cuenta que será destinado al nivel de preescolar. Dicho polígono, cuyas coordenadas son 19.698789 y -101.290219, limita al noreste en 50 metros con la calle Higueral, al sureste 70 metros con el área de donación municipal, al suroeste 50 metros con el área de donación municipal y al noroeste 70 metros con la avenida Paseo Campo Nubes. Se anexa plano, de la ubicación del predio.

Derivado de lo anterior, le solicito se realicen los trámites ante el H. Ayuntamiento de Morelia con el fin de que dicho predio sea donado al Gobierno del Estado, para uso de la Secretaría.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Omar Heriberto Rubio Garibay
Director de Planeación Educativa



C.c.p. Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara. Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa.
Ing. Selene Citallín Pérez López. Jefa del Departamento de Programas de Construcción y Mantenimiento Preventivo.
Lic. Enrique Martínez Alcalá. Jefe del Departamento de Microplaneación.
Profr. Crystal Pérez García. Encargada del Preescolar Campo Nubes.

Archivo.
CHRG/EMA/*kvq

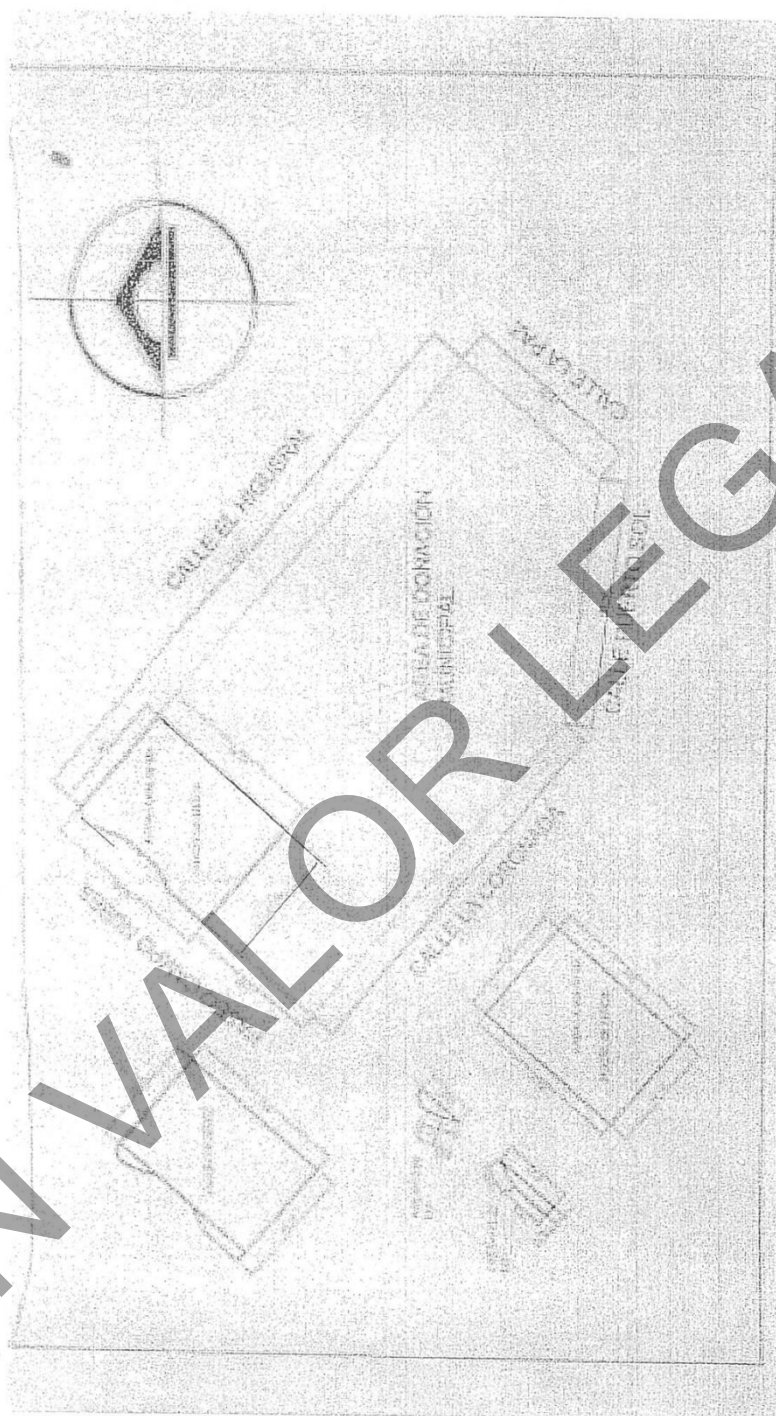
Al contestar este oficio, envíese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



<https://www.google.com/maps/@19.6981878,-101.288319,418m/data=!3m1!1e3?hl=en>

28.04700° 12.57 n m

SIN VALOR LEGAL



C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito remitir la *"Solicitud presentada por la Dra. Yarabí Ávila González, Secretaria de Educación, el cual solicita el cambio de una fracción de terreno que fue donado a favor del Gobierno del Estado de Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2019, con superficie de 3,494.64 m², ubicado en el Conjunto Habitacional Camponubes de esta Ciudad Capital, con destino a la proyección de la Construcción del Jardín de niños [Vasco de Quiroga]"; por lo que le solicito tenga a bien incluirlo en el **Orden del Día** como **Correspondencia** en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, a efecto de que la presente solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y respectivo Dictamen.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 22 fracción VIII del Reglamento de Sesiones y funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Sindicatura Municipal
H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403, Centro Histórico de
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.
www.morelia.gob.mx
Tel. 443 322 9511
SMVP/IUR/Abm

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA 100 FRACCIÓN "1" DEL EJIDO DE ATAPANEO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Visto, para dictaminar la procedencia de la solicitud signada por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., relativa a la donación a favor del Ayuntamiento de Morelia, la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción "1" del ejido de Atapaneo de este municipio de Morelia, Michoacán; por lo que, a efecto de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y los artículos 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de acuerdo; constando en el expediente del caso los documentos que se enumeran en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Oficio No. S.A./DMAIC/204/2022 de fecha 28 de marzo del año 2022 signado por el Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual informa al Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, Apoderado Legal de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo del presente año, se aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declaran procedente recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio de Morelia, propuesta por el "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V. para la autorización del conjunto habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías". Anexando el documento del dictamen correspondiente.

2.- Escrito de fecha 06 de mayo de 2022 firmado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, indicando lo que a la letra dice:

*... me permito solicitar que la escrituración ya autorizada mediante el Acuerdo señalado en supra líneas se complemente con el resto de la fracción de la parcela referida; es decir, que **se transmita al Ayuntamiento de Morelia la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción “1” del ejido Atapaneo, con una superficie de 23,230.54 metros cuadrados, de lo cual se acreditan 13,929.22 metros cuadrados como área de donación del desarrollo denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías y 9,301.32 metros cuadrados integrarán un Banco de Tierra para Acreditación de Áreas Verdes y de Donación de desarrollos futuros de Grupo Tres Marías, debiéndose analizar en su momento y de manera específica la equidad valuatoria y área útil acreditable.***

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.

4.- Oficio No. 1720/2022 de fecha 01 de junio de 2022, signado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual emite opinión respecto de lo solicitado por “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V.

5.- Una vez conocido el asunto de cuenta, el Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, convocó a reunión de trabajo en el presente año 2022 a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de lo solicitado por “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo del presente año, se aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declaran procedente recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio de Morelia, propuesta por el “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V. para la autorización del conjunto habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”.

IV.- Que el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., signó escrito de fecha 06 de mayo de 2022 dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el cual le indica: ...

Con relación a la titulación de áreas de donación para equipamiento y áreas verdes, como cumplimiento a la obligación legal de ceder al Municipio las áreas de donación con motivo de la autorización del desarrollo habitacional extraoficialmente Álamos Tres Marías; para lo cual, durante la sesión de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Morelia aprobó el Dictamen para la escrituración de un polígono de 13,929.22 metros cuadrados de una fracción de la Parcela 100 del ejido Atapaneo.

*Sobre el particular, muy atentamente me permito solicitar que la escrituración ya autorizada mediante el Acuerdo señalado en supra líneas se complemente con el resto de la fracción de la parcela referida; es decir, que **se transmita al Ayuntamiento de Morelia la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción “1” del ejido Atapaneo, con una superficie de 23,230.54 metros cuadrados, de lo cual se acreditan 13,929.22 metros cuadrados como área de donación del desarrollo denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías y 9,301.32 metros cuadrados integrarán un Banco de Tierra para Acreditación de Áreas Verdes y de Donación de desarrollos futuros de Grupo Tres Marías, debiéndose analizar en su momento y de manera específica la equidad valuatoria y área útil acreditable.***

Anexando copia simple de plano topográfico reducido en el que se indican las áreas antes referidas, así como copia de la escritura número 19,666 relativa a la parcela 100 en cuestión.

V.- Que en respuesta a lo solicitado, el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, emitió opinión del caso mediante Oficio No. 1720/2022 dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el cual indica los siguientes ANTECEDENTES: 1.- *Por acuerdo de cabildo de fecha 25 de marzo del que transcurre, se autorizó recibir del “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V. una superficie total*

13,929.00 metros cuadrados, a segregarse de la parcela 100 fracción I del ex ejido de Atapaneo, con el carácter de sustituta por la donación exigible respecto del Desarrollo Habitacional “Álamos Tres Marías”; autorizando e instruyendo al suscrito para ingresar al patrimonio Municipal la antes indicada superficie. 2.- En cumplimiento de lo anterior, con el auxilio e intervención de la Dirección de Orden Urbano, se emitió el oficio SDUM/DOU/FRACC/1567/2022, conteniendo la orden de escrituración pertinente, ante la Notaría Pública número 95 Noventa y Cinco, a cargo del M.D. MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY, quien elaboró y remitió a esta Dirección el proyecto del Título a suscribir, para la revisión que al caso corresponde. 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en razón de que la fracción a recibir como donación sustituta deviene de un polígono de mayores dimensiones, (23,231.00 metros cuadrados) merced a la problemática legal y administrativa generada con motivo del proceso de subdivisión y tomando en consideración la propuesta previamente formulada por el Corporativo donante en el sentido de otorgar la totalidad de la superficie notarial correspondiente a la precitada parcela 100 fracción I del ex ejido de Atapaneo, se acordó en principio ponderar y en su caso admitir la escrituración al Municipio respecto de la superficie total registrada respecto de dicha parcela.

VI.- Que la Dirección Patrimonio Municipal, en su Oficio No. 1720/2022 indica en la **OPINIÓN QUE SE EMITE:** Analizada que fue la propuesta de donación sustituta ofertada por el “Corporativo Tres Marías”, a efecto de que comprenda la totalidad de la superficie registral de la anteriormente identificada “Parcela 100”, considerando su colindancia y acceso por la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional de Morelia, además de su inmediatez con la zona de Hospitales que ahí se ubica, en concepto de esta Dirección **sí presenta utilidad práctica y condiciones viables para su aprovechamiento público futuro.** No pasa desapercibido para el suscrito que el predio así propuesto presenta afectación por el cruce de líneas de servicios de energía eléctrica (alta y media tensión) en su colindancia poniente y noroeste; circunstancia que el propio Desarrollador manifiesta, al identificar como predio urbanamente útil una porción de únicamente 16,009.00 metros cuadrados; criterio con el que ésta Dirección coincide, con la salvedad y precisiones que en su caso surjan de un levantamiento técnico topográfico.

VII.- Que además en el mismo oficio de la Dirección de Patrimonio Municipal, se precisan las siguientes: **CONCLUSIONES:** PRIMERO.- En las condiciones expuestas, de así aprobarse por las Comisiones Edilicias competentes, y en su oportunidad por el pleno del H. Ayuntamiento, el Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., se obliga a otorgar en donación y escriturar al Municipio

la totalidad del predio identificado como “parcela 100 fracción I del ex ejido de Atapaneo”, con superficie aproximada de 23,231.00 metros cuadrados), donación que, en su caso deberá tener carácter de pura, simple y a título gratuito, en sustitución de la exigible por el Desarrollo Habitacional “Álamos Tres Marías”. SEGUNDO.- En concordancia con la propuesta del Fraccionador, se determina como útil y urbanamente aprovechable una porción de 16,009.00 metros cuadrados; de tal forma que, independientemente de que la superficie a escriturar comprenda la totalidad de la parcela 100 (23,231.00 metros cuadrados), solamente 16,009.00 metros cuadrados pueden considerarse legalmente admisibles en concepto de donación sustituta, por lo que únicamente puede estimarse como remanente en favor del Corporativo donante una fracción de 2,080.00 metros cuadrados, abonable para donaciones futuras (previa determinación de equidades), si así lo aprueba el pleno del H. Ayuntamiento; recomendándose en su oportunidad dar cuenta al Corporativo para que expresamente manifieste su aceptación con tal condicionante. TERCERO. - Sin perjuicio de lo anterior y por devenir de acuerdo previo, **subsiste la obligación del Desarrollador para entregar y escriturar al Municipio las quince fracciones identificadas como áreas verdes, distribuidas en el plano-proyecto del desarrollo habitacional “Álamos Tres Marías”, totalizando 2,411.97 metros cuadrados.**

VIII.- Que vistos los razonamientos técnicos jurídicos en los considerandos anteriores, en reunión de trabajo realizada en junio del actual 2022, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue sometido al estudio y análisis la propuesta de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., siendo acordado por los Integrantes de misma, tomar como base la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Municipal en su Oficio No. 1720/2022, para la elaboración del presente dictamen en los términos que se plantean para ser sometido al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que sea aprobada la procedencia del caso.

IX.- Que acorde a las disposiciones contenidas en los artículos 14 fracciones XV, XVI y XVIII; 277 fracción XI del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y en virtud del considerando que antecede, la Comisión suscriptora del presente dictamen declara **Procedente:**

1. Dejar sin efecto el dictamen con proyecto de acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declararon procedente recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio de Morelia, propuesta por el “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V. para

la autorización del conjunto habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”. Lo cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo del presente año.

2. Recibir la totalidad del predio identificado como “Parcela 100 fracción I del ex ejido de Atapaneo”, con superficie aproximada de 23,231.00 metros cuadrados, donación que, en su caso deberá tener carácter de pura, simple y a título gratuito, en sustitución de la exigible por el Desarrollo Habitacional “Álamos Tres Marías”, precisando que de la superficie antes referida se recibe solamente 16,009.00 metros cuadrados de área útil por concepto de donación, de igual forma se reciben 2,411.97 metros cuadrados de áreas verdes, y 2,080.00 metros cuadrados abonable para donaciones futuras.
3. Lo anterior supeditado a las precisiones que surjan del levantamiento técnico-topográfico correspondiente.

También queda establecido a que el “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., deberá cumplir con lo que al respecto se indica:

- A. Prever y garantizar la equidad valuatoria, entre la superficie de donación que se captaría en las condiciones previamente consignadas, contra la que en su momento corresponda a los Desarrollos habitacionales generadores de las donaciones a descontar del área abonable para donaciones futuras.
- B. En todo momento garantizar el cálculo correcto de los porcentajes exigibles por cada desarrollo futuro.
- C. Se acaten las indicaciones técnico normativa que para las donaciones municipales dispone el vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y/o la legislación urbana que en su momento resulte aplicable.
- D. Se dé cumplimiento a lo que señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, dejando expedita su competencia para la aplicación de la normatividad y requisitos cuyo cumplimiento deban exigirse como indispensables a los Desarrollo Habitacionales que actualmente o a futuro se pretendan incluir para los descuentos del área abonable para donaciones futuras.

De acuerdo a los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes referidos, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto

de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, IV y XII, 68 fracciones II y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 32 fracción VIII, 41 fracciones II, III, V y XI, 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37, 38 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 126 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 2, 14, 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en razón de la opinión de la Dirección de Patrimonio Municipal emitida mediante Oficio No. 1720/2022, vertida en el cuerpo del presente dictamen, declaran PROCEDENTE recibir en donación la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción “1” del ex ejido de Atapaneo; siempre y cuando el “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., dé cumplimiento a lo precisado en el **Considerando IX** del presente dictamen.

SEGUNDO. Una vez autorizado el anterior punto, se autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que reciba e ingrese al Patrimonio del Municipio las superficies referidas de conformidad a su opinión vertida en su Oficio No. 1720/2022 que se indicó en el presente dictamen, debiendo requerir al Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., la escrituración de las áreas propuestas a favor del Ayuntamiento de Morelia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

SEGUNDO. En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento deberá dar vista a la Sindicatura Municipal; Dirección de Patrimonio Municipal; Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como a Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., interesado en el presente asunto, para que se aboquen a llevar a cabo el procedimiento necesario para formalizar el procedimiento de entrega de las áreas propuestas.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que legalmente notifique el presente Acuerdo al Representante Legal de Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., para que manifieste lo que a su interés convenga. En la inteligencia de que de no hacerlo en un término de 3 tres días hábiles contados a partir de su notificación, el presente Acuerdo quedará sin efectos.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 06 días del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
LÁZARO MEDINA
REGIDOR INTEGRANTE

C. CLAUDIA LETICIA
REGIDORA INTEGRANTE

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declaran Procedente lo precisado en el considerando IX del presente dictamen, respecto de lo solicitado por el Apoderado Legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., concerniente a donar al Ayuntamiento de Morelia la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción "1" del ex ejido Atapaneo de este municipio de Morelia, Michoacán; el presente consta de 08 ocho páginas.

6.2. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del

Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los

cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **miércoles 07 de junio de 2022**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con los siguientes folios y oficios:

CASO	FOLIO	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	1007	S.A./DMAIC/248/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
2	697	S.A./DMAIC/248/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
3	S/F	S.A./DMAIC/336/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
4	866	S.A./DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
5	S/F	S.A./DMAIC/336/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
6	916	S.A./DMAIC/220/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
7	917	S.A./DMAIC/220/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así

como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	FOLIO	1007
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	OSCAR EFRAIN ORTIZ QUIÑONEZ	
NOMBRE DEL NEGOCIO	MOJOJO	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	
DIRECCIÓN	CALLE HOSPITALES #40 COLONIA VASCO DE QUIROGA	

CASO 2	FOLIO	697
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	SILVIA POMA GONZÁLEZ	
NOMBRE DEL NEGOCIO	HICKORY	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	
DIRECCIÓN	CALLE MARIANO ARISTA #555-A COLONIA CHAPULTEPEC ORIENTE	

CASO 3	FOLIO	S/F
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	MARIA GUADALUPE MORALES LÓPEZ	
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA BRU PUB	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C	
DIRECCIÓN	BARTOLOME DE LAS CASAS #310 COLONIA CENTRO	

CASO 4	FOLIO	753
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	CLAUDIA DE LA LUZ GUTIÉRREZ CARRASCO	
NOMBRE DEL NEGOCIO	THALIOS	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C	
DIRECCIÓN	AVENIDA REY TANGANXOAN #260, COLONIA VISTA BELLA	

CASO 5	FOLIO	S/F
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	GEORGINA HERNANDEZ FERREYRA	
NOMBRE DEL NEGOCIO	POLLO COA	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	
DIRECCIÓN	VILLAS DEL NORTE #166, SANTA MARIA DE GUIDO	

CASO 6	FOLIO	916
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	COMERCIAL CITY FRESKO S DE RL DE CV	
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA COMER	
GIRO DEL NEGOCIO	SUPERMERCADO	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	230-C	
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA #5030, COLONIA JARDINES DEL RINCÓN	

CASO 7	FOLIO	917
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	COMERCIAL CITY FRESKO S DE RL DE CV	
NOMBRE DEL NEGOCIO	COMERCIAL CITY FRESKO	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C	

SEGUNDO.- Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las **07** solicitudes enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los **07 días del mes de junio del año 2022.**

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA**

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C"; el presente documento lo integran siete páginas.

SIN VALOR LEGAL

7.1 PUNTO DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA DENOMINADA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C.V.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Los Ciudadanos Huber Hugo Servín Chávez, Claudia Leticia Lázaro Medina y Rodrigo Luengo Salivie, en cuanto Regidor Coordinador y Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 17 fracciones I, II, y III; y 68 fracción II, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 32 fracción VIII, y 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; someten a la consideración, discusión y votación de los Integrantes del H. Ayuntamiento en Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se Autoriza a la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que a través del Departamento de Licencias de Construcción, otorgue extensión de la licencia de construcción solicitada por la empresa denominada Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., respecto del proyecto denominado alojamiento subterráneo con tuberías de acero al carbón para distribución de gas natural en la zona de ciudad industrial de esta ciudad de Morelia, Michoacán, específicamente en las calles Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1, dentro del derecho de vía, para poder continuar con los trabajos de instalación de la infraestructura, autorizados mediante licencia 202003241 y revalidación 202103262; al respecto se vierten los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del año 2020, en el punto 4.1. de la Orden del Día, fue presentado por los entonces Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Empresa

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. de C.V. el uso y aprovechamiento de vías públicas, para introducción e instalación marginal con tubería de acero al carbón de distintos calibres para conducción de gas natural dentro de ciudad Industrial de Morelia, Michoacán. Siendo aprobado por unanimidad por los otrora Integrantes del Ayuntamiento 2018-2021.

2.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada como sigue, Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salvie.

3.- OFICIO NÚMERO: SDUM-DOU-LC-219/2022 de fecha 26 de enero del año 2022, signado por el Director de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, dirigido a la Gestora de la EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. respecto de la revalidación de la licencia de construcción número 202103262, para realizar una serie de instalaciones de tubería de acero al carbón en la zona industrial de esta ciudad de Morelia, específicamente en las calles Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte-Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1, ya que por causas ajenas a su representada no se han podido concluir los trabajos de construcción en los tiempos emitidos por esta Dependencia;...

4.- OFICIO NÚMERO: SDUM-DOU-LC-232/2022 de fecha 27 de enero del año 2022, signado por el Director de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, dirigido a la Lic. Martha Berenice Cárdenas Meza, Apoderada Legal de la Empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V. en el mismo se indica: Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta, sin embargo una vez revisada la planimetría, esta Dependencia se encuentra imposibilitada en emitir autorización, permiso o licencia alguna, dado a que las instalaciones que pretende es sobre la vía pública y toda vez que no acredita la propiedad de dichos espacios, aunado a que serán indispensables estudios, dictámenes y autorizaciones previas emitidas de las Entidades Federales, Estatales y Municipales, con lo que se sugiere la intervención de la Comisión de Desarrollo Urbano para que sea considerado en el pleno de Cabildo de Morelia. Derivado de lo anterior reintegro la documentación adjunta a su escrito...

5.- Escrito de fecha 16 de mayo de 2022 de la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., remitido al Director de Orden Urbano, en el cual se menciona lo siguiente:

“Derivado de la Licencia de Construcción, otorgada mediante oficio número SDUM-DOU-LC-216/2022 de fecha 26 de enero del año en curso, por medio del cual me autorizó la construcción del proyecto denominado “ALOJAMIENTO SUBTERRÁNEO CON TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA DE CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, ESPECIFICAMENTE EN LAS CALLES NORTE 4, NORTE 6, NORTE 10, NORTE 14, NORTE SUR, ORIENTE 4, ORIENTE 6 Y SUR 1, DENTRO DE EL DERECHO DE VÍA DE ESA DIRECCIÓN DE URBANISMO”... Solicitando a la Dirección le otorgue una extensión de la Licencia de Construcción otorgada mediante el oficio número SDUM-DOU-LC-219/2022 de fecha 26 de enero de 2022 respecto al Proyecto que se indica en el párrafo anterior, para efectos de poder continuar con los trabajos de instalación de nuestra infraestructura en las vialidades que se indican, cabe hacer mención que nos comprometemos a que una vez que hagamos nuestra instalación, haremos el recarpeteo de la zanja que fue abierta para la realización de nuestros trabajos, dejándolos en el estado en que inicialmente se encontraban...

6.- OFICIO NÚMERO: SDUM-DOU-LC-1683/2022 de fecha 17 de mayo del año 2022, signado por el Director de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, dirigido a la Lic. Martha Berenice Cárdenas Meza, apoderado legal de la Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, representante legal de Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., a quien le manifiesta: Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta, sin embargo el oficio SDUM-DOU-LC-219/2022 hace referencia a que la documentación para la revalidación de la licencia de construcción se encontraba en análisis, mas no generaba autorización de obra alguna y para estar en condiciones de darle seguimiento a su solicitud, es indispensable inicie el procedimiento ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que sea aprobada dicha ampliación por el pleno de Cabildo, previo a la obtención de la licencia de construcción, por lo que se ratifica el contenido del oficio SDUM-DOU-LC-232/2022 de fecha 27 de enero de 2022, el cual le fue notificado el 1° de febrero de 2022.

7.- OFICIO NÚMERO: SDUM-DOU-LC-1716/2022 de fecha 19 de mayo del año 2022, signado por el Director de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, **dirigido al C. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo**

Urbano y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Lic. Martha Berenice Cárdenas Meza, apoderado legal de la Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, representante legal de Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., mediante el cual solicita se otorgue una extensión de la licencia de construcción respecto del proyecto denominado alojamiento subterráneo con tuberías de acero al carbón para distribución de gas natural en la zona de ciudad industrial de esta ciudad de Morelia, específicamente en las calles Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1, dentro del derecho de vía; para poder continuar con los trabajos de instalación de la infraestructura, autorizados mediante licencia 202003241 y revalidación 202103262, lo anterior para los efectos conducentes, ...

8.- El Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, de fecha 03 de enero de 2022, número 38, tomo CLXXIX, Quinta Sección.

Contempla en el denominado Eje 2. EQUIDAD Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, en sus Estrategias y Objetivos

...

2. (E2-EST2) Promoción de la recuperación industrial y atracción de inversiones para ampliar la oferta de empleo en el Municipio atendiendo a las vocaciones territoriales.

Objetivos estratégicos

En el OE1 se plantea, Fortalecer la actividad industrial de Morelia en el marco de la Gran Visión, para integrarla funcionalmente en la dinámica económica del Municipio en su zona metropolitana y su región, teniendo como indicador Programa de fortalecimiento de la actividad industrial...

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 17 fracciones I, II, y III, 63 primer párrafo y 68 fracción II, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- Que en el mismo tenor, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 40. *El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: ... entre otras lo que indica el inciso b).- En materia de Administración Pública: ... fracción XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables; y de igual forma el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 31. Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, además de las establecidas en la Constitución Federal, la Constitución Estatal y las que deriven de la normatividad municipal las siguientes: ... apartado B) En materia de Administración Pública: ... fracción XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables; ...*

TERCERO. - Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

CUARTO. - Que de conformidad con los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica, el Bando y el presente Reglamento.

QUINTO. - Que el actual Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en su artículo 44 indica "Para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: entre ellas...VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... C) Dirección de Orden Urbano, que tendrá a su cargo las Jefaturas de Departamento: ... c. Licencias de Construcción...; el vigente Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, en su artículo 41, fracción XIII, establece a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas (*actualmente denominada Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad*), y para el cumplimiento de las funciones a

su cargo cuenta con: III. Dirección de Orden Urbano, que tendrá entre otras las atribuciones siguientes

n) Realizar el análisis de las solicitudes debidamente requisitadas para fraccionamientos, subdivisión, urbanización construcción y todas aquellas que tengan que ver en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización; ... w) Ejercer por sí o a través del personal a su cargo mediante Oficio o mandamiento, las disposiciones del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos del Municipio de Morelia y Reglamento de Nomenclatura y Epigrafía del Municipio de Morelia y demás disposiciones normativas en materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Morelia.

SEXTO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en fecha 27 de mayo del actual 2022, realizó reunión de trabajo para el análisis de lo solicitado por la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V. que concierne a que la autoridad municipal le otorgue extensión de la licencia de construcción para terminar la instalación subterránea de la tubería de acero de diversos calibres que conducirán gas natural, lo cual fue acordado por los Integrantes de la Comisión AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE LICENCIA SOLICITADA, y lo que motiva el presente punto de acuerdo es que, se debe de reactivar los trabajos de instalaciones de tubería de acero al carbón en la zona industrial de esta ciudad de Morelia, específicamente en las calles Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte-Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1; con la finalidad de que, la presente autorización coadyuve a mejorar la actividad económica y recuperación del empleo formal con motivo del proyecto en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto los que suscriben el presente, consideran pertinente someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, la Propuesta de Acuerdo, conforme a lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se AUTORIZA a la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que a través del Departamento de Licencias de Construcción, previo el cobro de los derechos correspondientes, otorgue extensión de la licencia de construcción solicitada por la empresa denominada Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., respecto del proyecto denominado alojamiento subterráneo con tuberías de acero al carbón para distribución de gas natural en la zona de ciudad industrial de esta ciudad de Morelia, Michoacán, específicamente en las calles

Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1, dentro del derecho de vía, para poder continuar con los trabajos de instalación de la infraestructura, autorizados mediante licencia 202003241 y revalidación 202103262.

SEGUNDO. Aprobado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento notificará el presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad para su cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

CUARTO. Se fija un plazo de 30 días hábiles para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad presente un informe de los resultados del presente acuerdo a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Para el conocimiento ciudadano publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Palacio Municipal.

Así lo acuerdan y firman para los efectos administrativos y legales a que haya lugar los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 03 días del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
LUENGO SALIVIE
REGIDORA INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. RODRIGO
REGIDOR

*** Estas firmas corresponden al Punto de Acuerdo mediante el cual se Autoriza a la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que a través del Departamento de Licencias de Construcción, previo el cobro de los derechos correspondientes, otorgue extensión de la licencia de construcción solicitada por la empresa denominada Gas Natural del Noroeste, S. A. de C.V., respecto del proyecto denominado alojamiento subterráneo con tuberías de acero al carbón para distribución de gas natural en la zona de ciudad industrial de esta ciudad de Morelia, Michoacán, específicamente en las calles Norte 4, Norte 6, Norte 10, Norte 14, Norte Sur, Oriente 4, Oriente 6 y Sur 1, dentro del derecho de vía, para poder continuar con los trabajos de instalación de la infraestructura, autorizados mediante licencia 202003241 y revalidación 202103262; el presente consta de 7 siete páginas.

SIN VALOR LEGAL

8.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C".

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **miércoles 01 de junio de 2022**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y discusión de establecimientos mercantiles relacionados con los siguientes datos:

FOLIO	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
822	S.A./DMAIC/84/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
S/F	S.A./DMAIC/84/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
782	S.A/DMAIC/130/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
866	S.A/DMAIC/183/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
764	S.A/DMAIC/183/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
761	S.A/DMAIC/300/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

mediante los cuales remiten para análisis, estudio y dictamen, solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos del género "C".

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	FOLIO	822
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	ROBERTO MEJIA NEGRETE	
NOMBRE DEL NEGOCIO	BARBERIA PATA NEGRA	
GIRO DEL NEGOCIO	BARBERIA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	
DIRECCIÓN	AVENIDA VENTURA PUENTE #1843, COLONIA ELECTRICISTAS	

CASO 2	FOLIO	S/F
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	GRABAC FOOD S.A. DE C.V.	
NOMBRE DEL NEGOCIO	FOGAR MX	
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	
DIRECCIÓN	AVENIDA ACUEDUCTO #2566, COLONIA CHAPULTEPEC ORIENTE	

CASO 3	FOLIO	782
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	KARLA SINAHÍ ZAVALA AVALOS	
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL MOLCAJETE	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	227-C	
DIRECCIÓN	COLUMNA #85, COLONIA EL PERIODISTA	

CASO 4	FOLIO	866
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	TALÍA CORIA MENDOZA	
NOMBRE DEL NEGOCIO	PANDERO LERO	

GIRO DEL NEGOCIO	CAFETERÍA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	222-C
DIRECCIÓN	BATALLA DE CASA MATA #1080, COLONIA CHAPULTEPEC SUR

CASO 5	FOLIO	764
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	OCTAVIO AHMET BUENO SILVA	
NOMBRE DEL NEGOCIO	LAS TOSTADITAS DE AGUACHIL	
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	
DIRECCIÓN	PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/N, COLONIA FELIZ IRETA	

CASO 6	FOLIO	761
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
SOLICITUD DE APERTURA	RUFINO FACIO OLVERA	
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES Y ALGO MÁS LAS AVES	
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C	
DIRECCIÓN	AVENIDA LAS AVES #870, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL	

SEGUNDO.- Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las **06** solicitudes enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y

AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los **01 días del mes de junio del año 2022.**

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C"; el presente documento lo integran siete páginas.

SIN VALOR LEGAL

8.2 ESCRITO QUE REMITE EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIONES Y TRÁMITES REALIZADOS POR LA C. NOEMÍ AGUILERA VIEYRA, SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION CIVIL "BICENTENARIO".

M.en P. PAULINA MUNGUIA SUAREZ

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021_2024

DE MORELIA, MICH.

PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A UD. DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA SE ANALICE EN LA MESA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL CAMBIO DE USOS Y DESTINOS (USO DEL SUELO) DE PUP (ZONA PECUARIA) A ZONA HABITACIONAL, Y DICHA RESOLUCION SEA ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION, ME REFIERO AL PREDIO DENOMINADO "CAJA GRANDE" UBICADO EN EL EX EJIDO DE CUITZILLO CHICO MUNICIPIO DE MORELIA, MICH. Y LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA COLONIA TORREON NUEVO AL NORTE DE ESTA CD. Y SEA CONSIDERADA DICHA PETICION DENTRO DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, DEL MPIO. DE MORELIA.

PARA TAL EFECTO ME PERMITO ANEXAR EL EXPEDIENTE TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE GESTIONES Y TRAMITES ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE DICHO PREDIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A TAL PETICION QUEDO DE UD. COMO SU MAS ATTA. Y S.S.

ATENTAMENTE

L.A. NOEMI AGUILERA VIEYRA

SRIA. GENERAL DE LA A.C."BICETENARIO"

MORELIA, MICH. A 7 DE JUNIO DE 2022

4431031333
4432192088



REGIDORA: M.EN P. PAULINA MUNGUÍA

No. de Oficio: OR-09/106/2022

Fecha: Morelia, Michoacán., a 06 de junio del 2022.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo artículo 22, fracción IV del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, solicito muy atentamente se contemple la inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha viernes 10 de junio del presente año en curso, el siguiente Expediente Técnico-Administrativo para su estudio, análisis y turno que por materia de competencia las Comisiones deban conocer y resolver mediante el respectivo Dictamen.

- Expediente Técnico-Administrativo de Gestiones y Trámites realizados por la L.A. Noemi Aguilera Vieyra, Secretaria General de la A.C. "BICENTENARIO", quien solicita el cambio de uso de suelo del predio denominado "Caja Grande".

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva darle al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M. EN P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C.C.P. Consecutivo/Expediente.
PMS/emr

Oficina de Regidores
Allende 403, Centro histórico de Morelia
C.P. 58060, Morelia, Michoacán
T. 443 322-95-46
paumunguia2024@gmail.com



